

Indicadores de gestión del sistema de universidades estatales “SUE”

Autor¹:
OPDI - Área de Análisis

Resumen

A partir de lo establecido en la Ley 30 de 1992, parte del presupuesto de las Universidades se asignó con base en indicadores de gestión. El trabajo conjunto del Ministerio de Educación Nacional y la subcomisión técnica del SUE, conformada por los rectores de las Universidades, dio origen a los indicadores de gestión del Sistema de Universidades Estatales. Se muestra en este documento la evolución que ha sufrido este modelo de indicadores, al igual que los resultados obtenidos por la Universidad del Valle.

Fecha de publicación Diciembre de 2006

Contenido

1	CONTEXTO GENERAL.....	3
1.1	ASPECTOS JURÍDICOS	3
1.2	ASPECTOS TÉCNICOS	4
	Indicadores de gestión. Modelo 2001-2003	5
	Indicadores de gestión. Modelo de distribución de recursos por eficiencia 2003-2004	6
	Indicadores de gestión. Modelo de distribución de recursos por eficiencia 2005.....	6
2	INDICADORES DE GESTIÓN. MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2006	8
	Tabla 1. Variables del modelo 2006.....	8
3	INDICADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.....	9
	BIBLIOGRAFÍA.....	10
	ANEXO 1. ALGUNOS RESULTADOS DEL MODELO 2005	11
	ANEXO 2. FORMATOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	13
	IC1. Personal docente.....	13
	IC2. Personal no docente	15
	IC3. Aportes del Estado	17
	IC4. Ingresos matrículas.....	19
	IC5. Capacidad física	20
	IR I1. Grupos de investigación.....	22
	IR I2. Revistas indexadas.....	23
	IR I3. Libros de investigación	24
	IR I4. Artículos de investigación.....	26
	IR D1. Multidisciplinariedad (pregrado)	28
	IR D1. Multidisciplinariedad (posgrado).....	29
	IR D2. Calidad programas	30
	IR D3. Productividad	32
	IR D4. Cobertura matrícula primera vez (pregrado).....	34
	IR D4. Cobertura matrícula primera vez (posgrado)	35
	IR D5. Cobertura matrícula total (pregrado)	36

¹ Viviana Osorio P., profesional del área de Análisis.

IR D5. Cobertura matrícula total (posgrado).....	38
IR D6 Cobertura graduados (pregrado).....	39
IR D6. Cobertura graduados (posgrado)	41
IR D7. Calidad	42
IR D8. Índice de retención	43
IR B1. Atención al estudiante	45
IR B2. Promoción socioeconómica	46
IR B3. Recursos financieros.....	48
IR E1. Venta de servicios	50
IR E3. Actividades de extensión	52
IR E4. Educación continuada	54

PRESENTACIÓN

La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, significó una gran transformación para este sector en Colombia. Entre otras cosas, estableció que las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Como entes autónomos tienen las siguientes características: personería jurídica; autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente, y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprende la organización, la elección de directivas y del personal docente y administrativo, el régimen financiero, el régimen de contratación y el control fiscal.

El artículo 34 de esta Ley creó el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría. Por su parte, el artículo 81 permitió la creación del Sistema de Universidades del Estado, SUE, integrado por todas las universidades estatales u oficiales con el objetivo de: racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros; implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos; y crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema. El SUE conformó una Subcomisión Técnica que está integrada por los representantes de las oficinas de planeación de las Universidades Nacional de Colombia, de Antioquia, del Valle, Industrial de Santander, del Cauca y Pedagógica Nacional.

La transformación del sector fue impulsada nuevamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2002 –2006 y el Plan Sectorial “La Revolución Educativa”, que dieron prioridad a la ampliación de cobertura educativa, al mejoramiento de la calidad de la educación y al mejoramiento de la eficiencia del sector educativo. Ligados a estos objetivos, el Sistema de Universidades Estatales (SUE) y el Ministerio de Educación Nacional han dedicado grandes esfuerzos en los últimos años a generar un sistema de indicadores para evaluar el desempeño de las universidades públicas de manera que sirva de herramienta para la rendición de cuentas, dentro de una política de eficiencia y transparencia.

1 CONTEXTO GENERAL

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

La Constitución Nacional ordena la organización de un sistema de evaluación de gestión y resultados de la administración pública (Art. 347), y obliga a ejercer el control de la gestión con base en indicadores para evaluar el cumplimiento de las metas y los objetivos (Art. 209 y 269). Reconoce a la educación como un derecho personal y como un servicio público, que posibilita el acceso al conocimiento, las ciencias, las técnicas y los demás bienes y valores de la cultura (Art. 67). Dicho acceso y el desarrollo de la investigación, la ciencia y la difusión de los valores culturales de la Nación (Art. 70), deben ser promovidos y fomentados por el mismo Estado; a éste también le competen las tareas de inspección y vigilancia sobre la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines (Art. 67).

En cuanto al presupuesto de las universidades, la Ley 30 de 1992 establece en sus artículos 86 y 87:

Artículo 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Artículo 87. A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional.

El Plan sectorial planteó objetivos específicos en el tema de la educación superior, especialmente en lo concerniente a cobertura y calidad de ésta. Adicional a acciones como la ampliación del crédito a través del ICETEX y la promoción de la educación técnica y tecnológica, se definió la racionalización de recursos y la modernización de la gestión de las instituciones de educación superior, dirigida a apoyarlas en el desarrollo de políticas sostenibles de ampliación de cobertura y calidad a través de la mejor utilización y aprovechamiento de sus recursos humanos, físicos y financieros.

A nivel presupuestal, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, se definió que el Estado conservaría los aportes totales al conjunto del sistema, y que a partir de 2004, un porcentaje de dichos recursos se asignaría de acuerdo con indicadores de gestión. Este porcentaje llega hasta el 12%, que incluye no sólo funcionamiento, sino también inversión para el caso de las Universidades Nacionales. Este objetivo de política quedó incluido en la Ley 812 del 2003, la cual aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003 -2006 "Hacia un Estado Comunitario", que en su artículo 84 establece:

Artículo 84. Recursos a las Universidades Públicas: Se mantendrá el total de aportes de la Nación al conjunto de Universidades Estatales de acuerdo con los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. A partir de la vigencia de la presente ley, se concertará y acordará con los rectores de las universidades públicas, nacionales y territoriales los criterios y el procedimiento de una redistribución, basada en indicadores de gestión, de un porcentaje del total de las transferencias. Dicho porcentaje no podrá exceder el doce por ciento (12%). El porcentaje restante se distribuirá conservando el esquema vigente.

Para el año 2004 dicho porcentaje correspondió al 4% de los recursos estatales, los cuales se distribuyeron así: 2% a partir de las metas en cobertura y calidad de cada institución y el 2% restante por eficiencia. Los indicadores de gestión a partir de los que se realizó la distribución de recursos corresponden a un grupo de indicadores de los que venía trabajando la Subcomisión Técnica del SUE y que fue concertado entre el gobierno nacional y rectores de las universidades públicas.

En septiembre de 2005, la Corte Constitucional declaró inexecutable parte del artículo 84 de la Ley 812 de 2003 por considerarlo no adecuado para garantizar la calidad de los estudios y las investigaciones y por constituirse en una injerencia indebida del Gobierno que atenta contra la autonomía universitaria garantizada por la Carta Constitucional. Esta decisión implicó el regreso al esquema de reparto de este porcentaje según lo previsto en la Ley 30 de 1992, es decir, tomando como base los recursos girados el año anterior e incrementándolos en el porcentaje de aumento del IPC. Así, para el 2005 y el 2006, el cálculo de dicho valor no tiene en cuenta los resultados medidos a través de indicadores, como en la vigencia 2004.

El Ministerio de Educación Nacional consideró, no obstante, que es importante persistir en la construcción de indicadores que brinden información a la sociedad sobre el sector. Teniendo en cuenta que el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 establece que el Gobierno Nacional incrementará los aportes a las universidades públicas en un 30% del incremento real del PIB, el CESU aprobó que los montos correspondientes a cada universidad se distribuirán utilizando como herramienta un modelo dinámico que recoge información de los años 2003 y 2004 y arroja resultados sobre medidas de eficiencia basados en indicadores. Según la Ley 30, estos recursos se dirigirán al mejoramiento de la calidad de las instituciones que conforman el Sistema Universitario Estatal (SUE).

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

La Subcomisión Técnica del SUE ha concebido los indicadores como instrumentos para el diseño de políticas, de manera tal que sean éstos las herramientas que permitan su seguimiento y control con el fin de consolidarlas. Son, igualmente, la base para el desarrollo de un modelo de gestión universitaria fundamentado en la cultura de la medición y la evaluación del desempeño. Como instrumentos de medida relativamente objetivos, permiten que las entidades de servicio público rindan cuentas al Estado y a la sociedad sobre el uso de unos recursos.

Si bien los indicadores que se estructuran en torno a los planes de desarrollo pueden llamarse de gestión, es útil reiterar que ésta no se refiere solamente a la utilización de recursos financieros, sino al conjunto de funciones de formación, investigación y extensión, por medio de las cuales las universidades interactúan en y con su entorno social. Así, los indicadores permiten verificar si lo están haciendo debidamente o no. De esta manera los

indicadores constituyen instrumentos de diagnóstico de gran utilidad para el mejoramiento institucional. En consecuencia, el SUE plantea que los indicadores sirven para: a) la precisión de las políticas públicas, b) la consolidación y el desarrollo institucional y c) la visualización del grado de compromiso de la universidad y de su capacidad de transferencia a la sociedad de conocimiento, competencias y valores.

Los indicadores de gestión deben usarse como referentes en ejercicios de benchmarking o de comparación; por lo tanto, el trabajo no termina en el diseño técnico y en la validación de coherencia, pertinencia y sostenibilidad, sino que se requiere construir un acuerdo sobre el umbral de cada uno de los indicadores, los rangos permisibles y especialmente sobre las buenas prácticas nacionales e internacionales que deben ser incorporadas o asumidas por las universidades.

Desde el 2001 hasta la fecha, el trabajo juicioso y comprometido de la Subcomisión Técnica del SUE ha permitido que los indicadores de gestión evolucionen y se ajusten a las necesidades del sector, de las universidades, de la comunidad y de los organismos de control. A continuación se presenta la evolución en los indicadores.

Indicadores de gestión. Modelo 2001-2003

Los primeros indicadores se organizaron en una estructura matricial en la cual las columnas representaban procesos de la institución universitaria y las filas, los atributos o cualidades. En la primera matriz publicada en el libro *Indicadores de Gestión para las Universidades Públicas, Sistema de Universidades Estatales*, noviembre de 2001, no se expresaba claramente la dimensión de bienestar ni se establecía la diferenciación entre extensión solidaria y extensión remunerada.

Para el 2003, fruto de las reflexiones de las reuniones con los jefes de planeación de todas las universidades integrantes del sistema, la Subcomisión Técnica del SUE estableció el sistema matricial de categorías. En este, se incluían los siguientes procesos de las instituciones educativas: de la misión (investigación, docencia, extensión), bienestar, de gestión y soporte (logística, administrativa, financiera), y se agrupaban los indicadores en consideración a atributos o características relevantes como:

- *Calidad*: Orientados a verificar la forma en que las instituciones cumplen sus fines y su misión, en el ejercicio tanto de sus funciones básicas de investigación, docencia y extensión, como en las funciones y procesos de soporte y gestión, tomando como base unas variables acogidas como indicativas de la excelencia académica o de aseguramiento de la calidad en los procesos.
- *Cobertura*: Diseñados para conocer la contribución de las instituciones en la provisión u oferta de programas, la correspondencia entre expectativas y ofertas, y la atención oportuna de las demandas de la sociedad.
- *Equidad*: Destinados a medir el esfuerzo institucional por brindar apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad e igualdad de oportunidades para todos los jóvenes que aspiran a la universidad.
- *Pertinencia*: Tendientes a constatar la capacidad de situar lo académico en el contexto y evaluar la proyección, interacción, integración y asociación de las instituciones con el sector externo en los ámbitos oficial y privado. La pertinencia se da también en relación con la actualidad y utilidad del conocimiento y su validez internacional juicios que en general son hechos por comunidades afines y pares académicos.

- *Eficiencia*: Destinados a medir y calificar la utilización de los recursos disponibles en la consecución de sus propios objetivos y logros considerando el principio de la economía.
- *Impacto*: Tienen como propósito constatar el grado de incidencia de la universidad en el contexto económico, social y cultural, en los ámbitos regional, nacional e internacional, según sea el caso.

La primera propuesta de indicadores de gestión incluyó 75 indicadores logrados con el consenso de las universidades participantes. Adicionalmente, para la obtención y análisis de los resultados a partir de la matriz, se definió el Índice de capacidad académica disponible, ICAD, el cual agrupó 18 indicadores en 8 variables. El ICAD es una medida de tamaño y de las capacidades de los talentos humanos y otros recursos implícitos en el desarrollo de la misión, sean estos económicos, organizacionales, de infraestructura o derivados de economías de especialización. Cuatro grandes asuntos se conjugan en el poder explicativo de las capacidades académicas disponibles: a) las capacidades de los talentos humanos; b) el uso del tiempo de los académicos; c) los flujos de dinero corriente y d) las acumulaciones o stocks. Por tanto, el ICAD es una medida del tamaño, de recursos involucrados, de fortalezas académicas y administrativas y de desarrollo institucional. No es un indicador de gestión: no mide desempeños ni resultados, no califica gestión, no mide eficiencia, eficacia ni calidad; pero permite comparar una institución con las de su grupo; definir políticas, objetivos y metas acordes con las fortalezas y posibilidades de las instituciones; y definir umbrales de gestión y desempeño.

En el modelo estadístico, para determinar grupos de comparación, los valores de los indicadores y variables se sintetizaron en un sistema de puntos, con base en una reducción a una curva de distribución normal que discriminó rangos de valores altos, medios y bajos.

Indicadores de gestión. Modelo de distribución de recursos por eficiencia 2003-2004

Posteriormente, a partir de los 75 indicadores y de la propuesta realizada por el MEN, se escogió un conjunto de 32 indicadores para la construcción de un modelo de eficiencia que diera cuenta de las capacidades o recursos de los que disponen las instituciones y de los resultados asociados a las mismas. Por lo tanto, de los 32 indicadores escogidos finalmente, 9 corresponden a capacidades y 23 a resultados. A partir de estos indicadores simples se construyó nuevamente el Índice de capacidad académica disponible, ICAD, y se construyó uno nuevo, el Índice de Resultados, IR, el cual se subdividió en tres grupos: formación, investigación y extensión. El ICAD y el IR, contruidos a través de un ejercicio de componente principales, al ser relacionados permiten determinar qué tanto se acercan o alejan las instituciones, de acuerdo con su capacidad, de los resultados esperados.

Indicadores de gestión. Modelo de distribución de recursos por eficiencia 2005

Para el año 2005, el SUE y el Ministerio de Educación, con apoyo de la Subcomisión Técnica del SUE, identificaron un conjunto de variables útiles para describir el desempeño de las instituciones en relación con su misión, su carácter de universidad pública y sus recursos disponibles. Este trabajo permitió reducir el número de indicadores de 32 a 22, para los que se elaboraron protocolos para facilitar su interpretación y proporcionar mayor homogeneidad en la presentación de la información. La propuesta del 2005 consideró la utilización de un modelo que establece la relación entre la capacidad de las universidades, medida por los recursos que tiene a su disposición (financieros, humanos y físicos), y los resultados logrados con estos recursos en las áreas misionales. Para ello se define, nuevamente, un

índice de capacidades (ICAD), compuesto esta vez por 5 indicadores, y varios índices de resultados que reflejan la misión de la universidad: la formación (IRFORM), la investigación (IRINV), el bienestar universitario (IRBIE) y la extensión (IREXT), que en la modelación final no fue considerada por la baja calidad de la información y las diferentes interpretaciones que tiene el tema en las universidades evaluadas.

La construcción del modelo tuvo dos variantes. Por un lado, los diferentes indicadores fueron construidos utilizando el análisis factorial, con una rotación de los factores tipo varimax para lograr un mayor poder de explicación de la variabilidad del conjunto de universidades. Debido a la distribución asimétrica de las diferentes variables y su alta dispersión, manifestada particularmente por la presencia de instituciones consideradas "atípicas" desde el punto de vista estadístico (Universidades Nacional, de Antioquia y del Valle), las variables fueran transformadas logarítmicamente, adicionando un uno (1) en los casos en que el cero (0) es un valor posible de la variable, para así eliminar la indeterminación que pudiera presentarse. Por otro lado, se incluyó el análisis del progreso individual de las universidades, es decir, el componente dinámico. La relación entre el indicador de capacidad y los indicadores de formación, investigación, bienestar y extensión se estableció utilizando métodos de regresión. Se dio especial atención al análisis de la influencia que podían tener las observaciones atípicas en estos modelos haciendo comparaciones con modelos robustos. Los principios, tenidos en cuenta por el grupo de estadísticos, para la construcción del modelo fueron los siguientes:

- Incluir una gama amplia de variables que describan el desempeño de las instituciones en relación con su misión y su carácter de universidad pública.
- Establecer relaciones entre los resultados de desempeño académico y la capacidad de cada institución, de tal manera que se puedan comparar los resultados de las universidades de acuerdo a su capacidad.
- Incluir todas las universidades estatales procurando representar su riqueza académica y complejidad relativa.
- Facilitar análisis generales sobre el desempeño del sistema universitario estatal.
- Determinar los resultados esperados de las universidades tomando como referencia todo el accionar del sistema universitario estatal.

2 INDICADORES DE GESTIÓN. MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2006

Actualmente se está en el proceso de recolección de la información correspondiente al año 2005. En esta oportunidad, los indicadores de capacidad son los mismos y se presentaron cambios en los de bienestar y extensión con el fin de asegurar mayor ajuste de estos datos dentro del modelo econométrico. Para facilitar la recolección de la información, para algunos indicadores, se tomará ésta directamente de bases de datos de Colciencias, Icfes, CNA y del SNIES. La siguiente tabla muestra los indicadores que se utilizarán para la construcción del modelo 2006.

Tabla 1. Variables del modelo 2006

Índice	Variable	Indicador	
		Nombre	Descripción
Capacidad	Recursos humanos	IC1 –Personal docente	Número de docentes TCE por nivel de formación
		IC2 –Personal no docente	Gasto en recurso humano no vinculado a la actividad docente
	Recursos financieros	IC3 –Aportes del Estado	Recursos financieros provenientes del Estado y ejecutados en el año respectivo
		IC4 –Ingresos matrículas	Recursos financieros generados por matrículas
	Recursos físicos	IC5 –Capacidad física	Identificación de los espacios construidos para actividades académicas
Resultados	Investigación	IR I1 –Grupos de investigación	Número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias
		IR I2 –Revistas indexadas	Número de revistas indexadas de la institución
		IR I3 –Libros de investigación	Puntaje asignado a libros resultado de investigación
		IR I4 –Artículos investigación	Puntaje de artículos de investigación publicados en revistas indexadas
	Docencia	IR D1 - Multidisciplinaria	Número de programas académicos ofrecidos por la institución (pregrado y posgrado)
		IR D2 –Calidad programas	Número de programas acreditados
		IR D3 -Productividad	Total puntaje obtenido por libros de texto elaborados por los docentes
		IR D4 –Cobertura matrícula primera vez	Número de estudiantes matriculados por primera vez en primer curso, en todos los niveles de formación, modalidades y áreas del conocimiento (pregrado y posgrado)
		IR D5 –Cobertura matrícula total	Número total de estudiantes matriculados en todos los niveles de formación, modalidades y áreas del conocimiento (pregrado y posgrado)
		IR D6 –Cobertura graduados	Número total de graduados en todos los niveles de formación, modalidades y áreas del conocimiento (pregrado y posgrado)
		IR D7 –Calidad	Porcentaje de estudiantes que obtienen un puntaje mayor al percentil 75 del ECAES
		IR D8 –Retención	Tasa de retención bruta en el número de estudiantes a nivel de pregrado
	Bienestar	IR B1 –Atención al estudiante	Número de participaciones de los estudiantes en programas preventivos en el área de salud
		IR B2 –Promoción socioeconómica	Presupuesto total ejecutado en las actividades de promoción socioeconómica de los estudiantes
		IR B3 –Recursos financieros	Total de gastos ejecutados en la realización de las diferentes actividades de bienestar
	Extensión	IR E1 –Venta de servicios	Ingreso por venta de servicios de extensión
		IR E3 –Actividades de extensión	Esfuerzo de la institución por el desarrollo de la extensión, en términos de dedicación docente
		IR E4 –Educación continuada	Número de horas ofertadas en programas de educación continuada

3 INDICADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

La tabla siguiente muestra los indicadores de la Universidad desde el 2003 hasta el 2005, observándose en la gran mayoría de ellos un comportamiento positivo, especialmente en los indicadores IR D4, IR D5, IR I3, IR I4, IR B1 e IR B2.

Tabla 2. Indicadores 2003-2005

Indicador	2003	2004	2005
IC 1 -Personal docente	1.040	1.056	1.121
IC2-Personal no docente (en millones)	55.506	54.396	62.260
IC3-Aportes del Estado (en millones)	109.993	120.481	135.719
IC4-Ingresos generados por matrículas (en millones)	20.606	22.685	22.408
IC5-Recursos físicos (metros cuadrados)	181.689	181.689	181.689
IR D1 -Número de programas académicos ofrecidos por la institución	230	204	205
IR D2 -Programas académicos con acreditación de calidad	15	19	23
IR D3 -Puntaje libros de texto	6	13	180
IR D4 -Número de estudiantes matriculados por primera vez	7.503	9.027	9.899
IR D5 -Matrícula total	24.890	26.516	29.729
IR D6 -Graduados	2.591	2.720	2.611
IR D7 -Resultados en el ECAES (número de estudiantes por encima del percentil 75)	621	843	710
IR D8 -Índice de retención	68%	80.7%	85%
IR I1 -Número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias	71	95	106
IR I2 -Número de revistas indexadas de la institución	18	24	17
IR I3-Puntaje libros de investigación	2	231	305
IR I4-Puntaje artículos revistas indexadas	88	979	1.216
IR B1-Participación de estudiantes en programas preventivos	6.437	6.279	8.443
IR B2-Promoción socioeconómica (en millones)	2.493	3.201	5.689
IR B3-Presupuesto total ejecutado en Bienestar (en millones)	13.575	16.450	17.505
IR E1-Ingresos por servicios de extensión (en millones)	14.213	13.261	17.177
IR I3- Dedicación TCE a actividades de extensión	28	31	31

BIBLIOGRAFÍA

Behar Roberto et al. Un modelo de interpretación de los indicadores de desempeño de las universidades públicas en 2003 y 2004. Borrador para la discusión. 2006

Ley 30 de 1992. Diario Oficial 40.700.

Ley 812 de 2003. Diario Oficial 45.231.

Ministerio de Educación Nacional. Propuesta de distribución de recursos artículo 87 Ley 30/92 vigencia 2005. Borrador para discusión. 2005

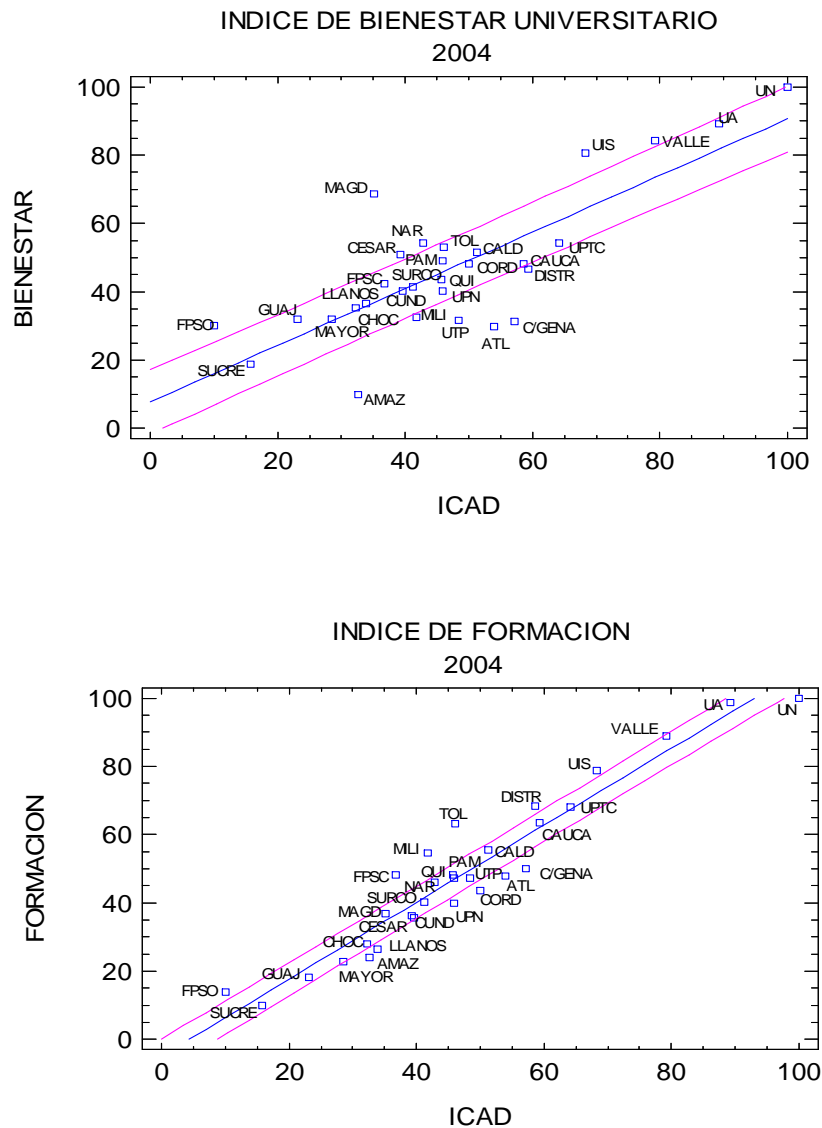
Peralta Sánchez Alexandra. Asignación de recursos del 4% del artículo 84 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. Documento de trabajo. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Universidad del Valle. 2004

Sistema de Universidades Estatales. Indicadores de Gestión de las universidades públicas. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES. 2003

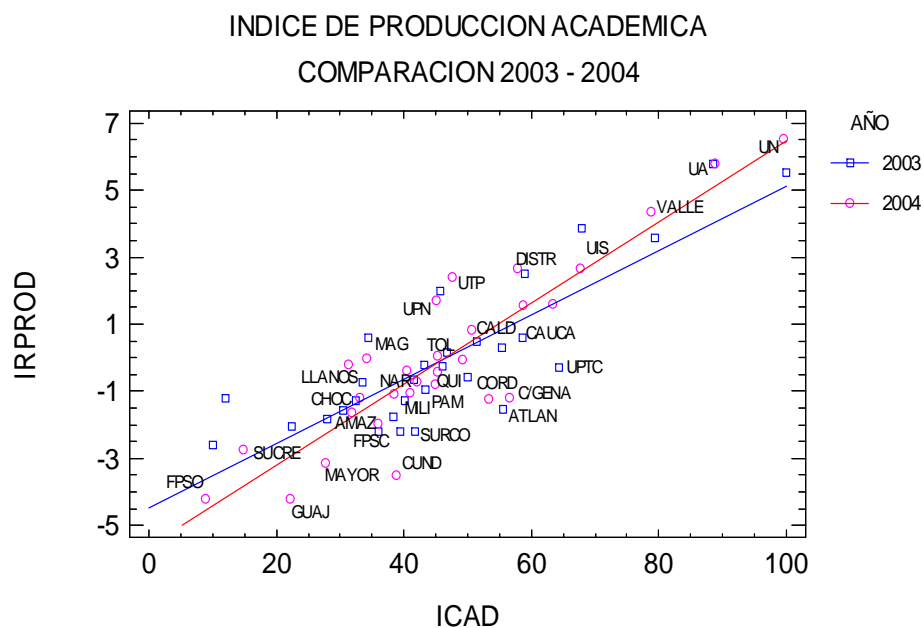
Sistema de Universidades Estatales. Protocolos para la recolección de la información. 2005 y 2006.

ANEXO 1. ALGUNOS RESULTADOS DEL MODELO 2005

A partir de los indicadores simples, se elaboraron índices complejos que se relacionaron en un plano cartesiano, donde el índice de capacidad (ICAD) se encuentra en el eje X y el índice de resultados, en este caso de bienestar (IRBIEN) y de formación (IRFORM), respectivamente, en el eje Y, generándose unos puntos que representan la posición de cada universidad. El modelo incorpora la media del sistema a través de una recta de regresión que representa los resultados "esperados" para cada institución de acuerdo con su capacidad, y límites de predicción del 50%, o intervalos hasta los cuales la universidad tiene un comportamiento deseable. Por encima de estas líneas, central y límite superior, la institución está obteniendo resultados más allá de los esperados de acuerdo con sus capacidades. Un punto por debajo del límite inferior significa que, a pesar de las capacidades con las que la institución cuenta, no se alcanzan los resultados esperados.



Con base en los datos de 2003 y 2004, se elaboró en el 2005 un modelo dinámico que permitió conocer tanto el cambio que han experimentado los indicadores de desempeño de las universidades entre estos años, como el cambio experimentado por cada universidad cuando se la compara con ella misma y en relación con las universidades de similar capacidad. Puede apreciarse que el Sistema Universitario Estatal ha mostrado un incremento en sus indicadores de resultados, en relación con su variación en los indicadores de capacidad.



ANEXO 2. FORMATOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

IC1. Personal docente

1. TÍTULO: IC1- RECURSOS HUMANOS – Personal Docente
2. DESCRIPCIÓN
Número de docentes en tiempos completos equivalentes incluyendo catedráticos y ocasionales discriminados por niveles de formación.
3. FECHAS ASOCIADAS
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003 Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004 Primera actualización: Junio 24 de 2005
4. OBJETIVO
Cuantificar en tiempos completos equivalentes el personal docente de la institución por niveles de formación.
5. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
6. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año en análisis
7. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
División de Recursos Humanos
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Número de Docentes en Tiempos Completos Equivalentes incluyendo catedráticos (DTCEIC) es una forma normalizada de expresar el tiempo dedicado a la Universidad por los profesores, independiente de la duración de sus contratos de trabajo y de la jornada laboral para las cuales son contratados. Se basa en el número total de horas contratadas con los profesores, incluyendo ocasionales y catedráticos.
Las clases dictadas por docentes en comisión administrativa se contabilizan como horas cátedra.
Para facilitar comparaciones se expresan dichas horas en una duración estándar de semestres de 18 semanas y semanas de 40 horas.
Se tienen en cuenta los docentes de tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de planta, ocasionales y los de cátedra.
Dado que el número de docentes en tiempos completos equivalentes puede ser distinto en cada semestre, se toma el promedio de los dos semestres.
Además de discriminarse la información docente por dedicación, igualmente debe hacerse por nivel de formación , ya sea doctorado, maestría, especialización o pregrado. Se considera el título más alto que registre el docente. Las especialidades clínicas se asimilan a maestría. Los tutores se reportan como catedráticos. Se deben incluir las horas cátedra que corresponden a bonificaciones de docentes de planta. y órdenes de prestación de servicios contratadas para actividades de docencia.
Para el registro de la información dentro de la matriz, debe tenerse en cuenta:
Docentes de Tiempo Completo (T.C.): se registra el número de docentes, discriminados por nivel de formación, que correspondan a esta dedicación.
Docentes de Tiempo Parcial (T.P): dado a que las universidades pueden presentar diferentes tipos de dedicación parcial (1/2, 3/4, 5/8, etc.), debe registrarse la equivalencia en Tiempos Completos (TCE) de este tipo de dedicación docente, aplicándose la siguiente fórmula:
$T.P \text{ en TCE} = \sum \# \text{ Docentes} \times \text{factor de dedicación}$
Por ejemplo, si se cuentan con 10 docentes de medio tiempo y 6 docentes con dedicación de 3/4 de tiempo, se debe reportar:
$T.P. \text{ en TCE} = 10 \times 1/2 + 6 \times 3/4 = 5 + 4.5 = 9.5$
En horas cátedra se suma el número de horas contratadas en el año, se divide por (36x40) para obtener el tiempo equivalente.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Consenso de la Subcomisión Técnica del SUE para la Construcción de Indicadores de Gestión para las universidades públicas. Bogotá, diciembre de 2002.

10. EJEMPLO

Si una universidad, en el primer semestre de un año determinado, cuenta con 20 docentes de tiempo completo: 10 con doctorado, 5 con maestría y 5 con especialización, 30 de tiempo parcial: 5 con doctorado de medio tiempo, 10 con maestría de medio tiempo y 5 con maestría de 3/4 de tiempo, 5 con especialización de 1/2 tiempo y 5 con pregrado de 1/2 tiempo, contrató 3.500 horas cátedra: 500 con doctorado, 1000 con maestría, 1500 con especialización y 500 con pregrado.

En el segundo semestre cuenta con 22 docentes de tiempo completo: 10 con doctorado, 7 con maestría y 5 con especialización, 34 de tiempo parcial: 6 con doctorado de 1/2 tiempo, 10 con maestría de 1/2 tiempo y 4 con maestría de 3/4 de tiempo, 10 con especialización de 1/2 tiempo y 4 con pregrado de 1/2 tiempo, y contrató 4.000 horas cátedra: 600 con doctorado, 1400 con maestría, 1000 con especialización y 1000 con pregrado y ningún docente de tipo Ocasional, **su promedio anual** será:

	I semestre	II semestre	Promedio año Dato a reportar
Vinculados tiempo completo (Número de personas)			
Doctorado	10	10	10
Magister	5	7	6
Especialista	5	5	5
Pregrado	0	0	0
Vinculados tiempo parcial (en TCE)			
Doctorado	2.5	3	2.80
Magister	8.75	8	8.40
Especialista	2.5	5	3.80
Pregrado	2.5	2	2.30
Ocasional tiempo completo (Número de personas)			
Doctorado			
Magister			
Especialista			
Pregrado			
Ocasional tiempo parcial (en TCE)			
Doctorado			
Magister			
Especialista			
Pregrado			
Horas cátedra (en TCE: horas contratadas año/ (36 x 40))			
Doctorado	500	600	0.76
Magister	1000	1400	1.67
Especialista	1500	1000	1.73
Pregrado	500	1000	1.04

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se reportará el valor promedio de los dos semestres académicos, según el tipo de dedicación y nivel de formación. Esta cifra lleva dos decimales, usando el método estándar de aproximación. Si la tercera cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la segunda cifra decimal a la siguiente.

12. NO INCLUYE

- ◆ Los docentes en comisión administrativa.
- ◆ Los docentes en comisión exentos de la labor académica.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INDICADOR

La información debe ser registrada por separado para los dos semestres como se muestra a continuación:

Semestre 200X -X:

TIPO DE DOCENTE	NOMBRE	C.C.	MÁXIMO NIVEL DE FORMACIÓN	DEDICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO O UNIDAD ACADÉMICA
Vinculado	NN	123456	Doctorado	TC	Ingeniería química
Vinculado	XX	456789	Maestría	1/2	Ingeniería mecánica
Ocasional	YY	456321	Especialización	TC	Ingeniería mecánica
Cátedra	ZZ	987654	Pregrado	400 horas anuales	Historia

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IC2. Personal no docente

1. TITULO: IC2- RECURSOS HUMANOS - Personal No Docente

2. DESCRIPCIÓN

Gastos en recurso humano no vinculado a la actividad docente.

3. FECHAS ASOCIADAS

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003

Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004

Primera actualización: Junio 24 de 2005

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

31 de diciembre de la vigencia correspondiente

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

División de Recursos Humanos, División financiera.

7. OBJETIVO

Medir el gasto en personal administrativo.

8. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR

Del total de SERVICIOS PERSONALES y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA de la ejecución presupuestal anual, se sustraen los gastos del personal docente incluidos Horas Cátedra. Dado que los servicios personales incluyen los costos de contratación externa, se tendrá en cuenta sólo el 90 % de dicha contratación.

Los SERVICIOS PERSONALES considera los siguientes rubros:

- Sueldos: Directivos, docentes, asesores, ejecutivos, profesionales, técnicos, administrativos y operativos, horas extras
- Prestaciones sociales: primas, subsidios, bonificaciones, vacaciones, auxilios.
- Servicios personales Horas Cátedra: todos los pagos relacionados con Horas Cátedra
- Honorarios: docentes, profesionales, administrativos, operativos, aseo y vigilancia.
- Bonificaciones extraordinarias: corresponde a pagos extraordinarios de personal docente de planta.

Las CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, corresponden a: bienestar familiar, salud, riesgos profesionales, intereses a las cesantías, fondos de pensiones y fondos de cesantías.

Deben descontarse de cada rubro todo aquello que esté relacionado con la actividad docente. Estos gastos deben corresponder con el personal docente reportado en el indicador IC1, para el año respectivo.

Se entiende como contratación externa (outsourcing) la acción de recurrir a un agente externo para operar una función propia de la institución (subcontratación de servicios no docentes).

Se calcula con fundamento en el presupuesto ejecutado, con vigencia fiscal del año causado.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Subcomisión Técnica del SUE para la Construcción de Indicadores de Gestión para las universidades públicas. Bogotá, diciembre de 2002.
- ◆ Decreto 568 de 1996. Véase "Clasificación del Gasto"

10. EJEMPLO

Para la Universidad XX:

Tiene 5.000.000.000 por concepto de servicios personales y contribuciones inherentes a la nómina, 3.500.000.000 en gastos de personal docente.

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Total Servicios personales y Contribuciones inherentes a la nómina	5.000.000.000.
Gastos personal docente: sueldos docentes, prestaciones sociales docentes, Horas Cátedra, honorarios docentes, bonificaciones extraordinarias, contribuciones inherentes a la nómina docente	3.500.000.000.

$$\begin{aligned} \text{TOTAL GASTOS PERSONAL NO DOCENTE} &= 5.000.000.000 - 3.500.000.000 \\ &= 1.500.000.000 \end{aligned}$$

La institución reportará la cifra de **1500**.

11. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra debe reportarse en millones de pesos sin decimales, usándose el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima a la cifra siguiente.

12. NO INCLUYE

Gastos en Personal Docente

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

La información es tomada del presupuesto ejecutado, debidamente certificado y aprobado por la instancia respectiva. Debe ser registrada como se muestra a continuación:

RUBRO	VALOR
Servicios personales	\$\$\$\$
• Sueldos:	
• Prestaciones sociales	
• Servicios personales Horas Cátedra	
• Honorarios	
➢ Relación de contratos externos (outsourcing)	
➢ Aseo	\$\$\$\$
➢ Vigilancia	\$\$\$\$
➢ Mantenimiento	\$\$\$
• Bonificaciones extraordinarias:	
Contribuciones inherentes a la nómina	\$\$\$\$
Servicios personales y contribuciones inherentes a la nómina del Personal Docente	\$\$\$\$
• Sueldos:	
• Prestaciones sociales	
• Servicios personales Horas Cátedra	
• Honorarios	
• Bonificaciones extraordinarias:	

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS**IC3. Aportes del Estado****1. TÍTULO: IC3 RECURSOS FINANCIEROS – APORTES DEL ESTADO EJECUTADOS EN EL AÑO.****2. DESCRIPCIÓN**

Recursos financieros provenientes del Estado y ejecutados en el año respectivo.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003.

Primera modificación: Enero 29 de 2004.

Segunda modificación: Junio 24 de 2005.

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:**5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:**

31 de Diciembre de la vigencia correspondiente

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

División Financiera, Ministerio de Educación Nacional, Otros Ministerios, Tesorerías Departamentales, Distritales y Municipales.

7. OBJETIVO

Medir los aportes estatales a las Universidades de manera que permita inferir sobre la atención que ofrece el gobierno a la formación de alto nivel.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR

Se incluyen los aportes del Estado, tanto para funcionamiento como para inversión (vía Nación, Departamento, Distrito o Municipio, créditos para inversión, **restándole** las pensiones, transferencias (Contraloría, Icfes, etc.), servicio a la deuda, y presupuestos financiados con aportes de la Nación destinados a colegios adscritos a las Universidades. Se incluyen los recursos obtenidos por estampilla.

Se consideran los aportes del Estado ejecutados presupuestalmente (con registro presupuestal) durante la vigencia fiscal. La información es extraída del Informe Financiero aprobado por el Consejo Superior para la vigencia correspondiente.

Se debe incluir en el reporte el porcentaje del presupuesto total de ingresos que representa el total del aporte estatal.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR**10. EJEMPLO**

Cifras en millones de pesos.

INGRESOS

GOBIERNO NACIONAL	59.388
APORTE	37.613
Adición aporte	4.971
ICFES	0
Contraloría	0
PENSIONES	16.179
INVERSIÓN	0
Servicio a la deuda	624
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1.262
APORTE	620
PENSIONES	
INVERSIÓN	642
Servicio a la deuda	
GOBIERNO MUNICIPAL	1.262
APORTE	620
PENSIONES	
INVERSIÓN	642
Servicio a la deuda	0
TOTAL APORTES DEL ESTADO	61.912

TOTAL GOBIERNO NACIONAL	59.388
(-) ICFES	0
(-) Contraloría	0
(-) PENSIONES	16.179
(-) Servicio a la deuda	624
APORTES NACIÓN NETOS	42.585
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1.262
(-) PENSIONES	0
(-) Servicio a la deuda	0
APORTES DEPARTAMENTO NETOS	1.262
GOBIERNO MUNICIPAL	1.262
(-) PENSIONES	0
(-) Servicio a la deuda	0
TOTAL MUNICIPIO NETOS	1.262
TOTAL APORTES DEL ESTADO NETOS	45.109

Adicionalmente se debe reportar el porcentaje del presupuesto total de ingresos que representa el total del aporte estatal.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra debe reportarse en millones de pesos sin decimales, usando el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la cifra entera al número siguiente.

El porcentaje con una cifra decimal en aproximación estándar.

12. NO INCLUYE

Recursos Propios, Ingresos por Matrícula.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Presupuesto de ingresos de la Universidad, extraído del informe financiero anual aprobado por el Consejo Superior, cifras en millones de pesos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Millones de pesos
APORTES OFICIALES:	61.912
Gobierno Nacional	\$\$
Aporte Básico	-
Adiciones	\$
Icfes	\$\$
Bonos Pensionales	
Cesantías	
Inversión	
Deudas	
Gobierno Departamental	
Aporte Básico	
Adiciones	
Bonos Pensionales	
Cesantías	
Inversión	
Gobierno Municipal	
Aporte Básico	
Adiciones	
Inversión	
Estampilla	
MENOS:	16.803
Icfes	
Contraloría	
Pensiones	
Cesantías	
Servicio a la Deuda	
TOTAL APORTES DEL ESTADO NETOS	45.109
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	143.000

Porcentaje respecto del Presupuesto Total Ejecutado:	31,5%
--	-------

IC4. Ingresos matrículas

1. TÍTULO: IC4 RECURSOS FINANCIEROS – INGRESOS GENERADOS POR MATRÍCULAS	
2. DESCRIPCIÓN	
Recursos financieros, ingresos generados por la institución en matrículas a lo largo del año calendario.	
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera Modificación: Enero 29 de 2004. Segunda Modificación: Junio 24 de 2005.	
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:	
31 de Diciembre de la vigencia correspondiente	
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información):	
División Financiera, Oficinas de Registro Académico y de Matrículas.	
7. OBJETIVO	
Medir los recursos propios recibidos por la universidad por concepto de matrículas a los diferentes programas formales que ofrece la institución.	
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR	
Se incluyen únicamente los ingresos generados por matrículas a los programas formales de la institución: programas de pregrado presenciales y a distancia, programas de postgrado.	
La información es extraída del Informe Financiero aprobado por el Consejo Superior para la vigencia correspondiente.	
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR	
10. EJEMPLO	
Dentro de los Ingresos Corrientes de la Universidad A, se tiene:	
INGRESOS CORRIENTES	
INGRESOS CORRIENTES	17.912.146.402,00
INSCRIPCIONES PREGRADO PRESENCIAL	563.668.840,00
INSCRIPCIONES PREGRADO A DISTANCIA	21.457.000,00
INSCRIPCIONES DE POSGRADO	67.632.800,00
MATRÍCULA PREGRADO PRESENCIAL	8.858.513.200,00
MATRÍCULA PREGRADO A DISTANCIA	2.496.144.100,00
MATRÍCULA POSGRADO	2.567.346.800,00
SUBTOTAL MATRÍCULAS	13.922.004.100,00
DERECHOS DE SALUD PREGRADO PRESENCIAL	365.163.362,00
DERECHOS DE SALUD POSGRADO	844.500,00
DERECHOS ACADÉMICOS PREGRADO PRESENCIAL	924.285.700,00
DERECHOS ACADÉMICOS PREGRADO A DISTANCIA	166.000,00
DERECHOS ACADÉMICOS POSGRADO	100.200.800,00
DERECHOS DE GRADO PREGRADO PRESENCIAL	513.921.100,00
DERECHOS DE GRADO PREGRADO A DISTANCIA	84.404.700,00
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	131.553.100,00
CURSOS DE VACACIONES PREGRADO PRESENCIAL	91.035.400,00
ESTUDIOS TRANSFERENCIA PREGRADO	675.000,00
ESTUDIOS TRANSFERENCIA POSGRADO	537.800,00
EXPEDICIÓN CERTIFICADOS PREGRADO PRESENCIAL	179.065.000,00
EXPEDICIÓN CERTIFICADOS PREGRADO A DISTANCIA	28.463.100,00
EXPEDICIÓN CERTIFICADOS POSGRADO	7.603.500,00
CURSOS NIVELACIÓN PREGRADO	857.163.700,00
VALIDACIONES Y HABILITACIONES PREGRADO	52.300.900,00

Por lo tanto, la Universidad A reportará: **13.922**

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra debe reportarse en millones de pesos sin decimales, usando el método estándar de aproximación. Sí la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y sí está entre cinco y nueve, se aproxima la cifra entera al número siguiente.

12. NO INCLUYE

Demás recursos propios.
Matrículas diferentes a los programas formales.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Presupuesto ejecutado de ingresos de la Universidad debidamente sustentado por el informe financiero anual aprobado por el Consejo Superior, discriminado así:

INGRESOS CORRIENTES	
Matrículas	\$\$\$
Pregrado presencial	\$
Pregrado a distancia	\$
Postgrado presencial	\$
Postgrado a distancia	\$

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IC5. Capacidad física

1. TÍTULO: IC5 - RECURSOS FÍSICOS - Capacidad Física Área construida

2. DESCRIPCIÓN

Identificación de los espacios físicos construidos disponibles para las actividades universitarias.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Junio 24 de 2005

Primera modificación del indicador:

Primera Actualización: 15 de agosto 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

31 de Diciembre de la vigencia correspondiente

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Vicerrectoría Administrativa, Director de Planeación (recursos físicos), Planta Física.

7. OBJETIVO

Cuantificar en metros cuadrados las áreas construidas disponibles para actividades misionales y de apoyo administrativo de la universidad.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CALCULO

Con el objeto de diferenciar la infraestructura de edificaciones construidas respecto de la infraestructura en escenarios deportivos o a cielo abierto, estas últimas se ponderan con un valor de 0,25.

El indicador se calcula de la siguiente manera:

(Metros cuadrados construidos para actividades docentes, investigativas y administrativas) + (Metros cuadrados construidos para actividades deportivas y recreativas a cielo abierto x 0,25)

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

10. EJEMPLO

La Universidad XX tiene una información sobre recursos físicos donde se desarrollan todas las actividades académicas, deportivas, recreativas y de bienestar.

Esas áreas son las siguientes:

- 1-Áreas para servicios administrativos, 3200 M²
- 2-Áreas de laboratorios, 500 M²
- 3-Áreas correspondientes a 7 facultades, 25.000 M²
- 4-Escenarios deportivos a cielo abierto, 11.000 M²
- 5-Coliseo Cubierto: 12.000 M²
- 6-Auditorios, capilla, bioterios, bibliotecas, hemerotecas, museos, centros de salud, residencias y centros de documentación, 10000 M²

Aplicación de la fórmula:

Áreas que no requieren ponderación diferente a la unidad:

- 3200+500+25000+12000+10000= 50.700 M²

Áreas para ponderar por 0,25:

- 11000x0,25= 2750 M²

La Universidad XX reporta en la matriz de datos:

$$50.700 * 1 + 12.000 * 0.25 = 53.450 \text{ M}^2$$

La cifra reportada será: 53.450

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero, sin decimales usando el método estándar de aproximación, si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la cifra entera a la siguiente.

12. NO INCLUYE

- Terrenos y bienes inmuebles en comodato (que no estén en uso)
- Áreas de protección ambiental
- Terrenos no dedicados a lo misional
- Terrenos baldíos.
- Parqueaderos.
- Vías peatonales y vehiculares.
- Zonas verdes
- Áreas dedicadas a la explotación agrícola y pecuaria de especies mayores.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Tabla de discriminación de áreas con usos y ponderaciones así;

Nombre Área	Dependencia	Área construida o utilizada (en M ²)	Área construida para actividades docentes, administrativas e investigativas	Áreas para actividades deportivas, bienestar y otros	Disponibilidad de plano registrado (Si o No)
Laboratorios de Alta Tensión	Ing. Eléctrica	1200	X		SI
Campos deportivos	Planta Física	1000		X	NO
...					

El total de metros cuadrados reportados deberán tener el aval del rector o representante legal de la institución.

De un año al anterior sólo se debe incluir la información no reportada previamente, es decir, los espacios físicos construidos disponibles para las actividades universitarias en el año que se reporta o que no habían sido reportados.

Se espera que para el año 2007 sean incluidos los soportes solicitados anteriormente (año 2005). Es decir que a partir del año 2007 se deberán incluir los planos digitales o debidamente digitalizados en formato .pdf de todos los espacios físicos construidos disponibles para las actividades universitarias.

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR I1. Grupos de investigación

1. TÍTULO: IR I1 – PRODUCCIÓN - Número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias.
2. DESCRIPCIÓN Número total de grupos de la institución reconocidos en la última convocatoria de Colciencias.
3. FECHAS ASOCIADAS Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003 Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004 Primera actualización: Junio 24 de 2005 Segunda actualización: Agosto 26 de 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: 31 de diciembre de la vigencia correspondiente
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información) COLCIENCIAS – Vicerrectoría de Investigación
7. OBJETIVO Medir la calidad en el contexto colombiano de los grupos de investigación de la institución y la fortaleza corporativa para hacer investigación.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR Se considera la clasificación de la última "Convocatoria a grupos colombianos de investigación científica y tecnológica", en la cual se establecen los "grupos de investigación reconocidos por Colciencias" para cada Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, en el período respectivo. Se reportan todos los grupos reconocidos a 31 de diciembre de la vigencia correspondiente. En los casos en que los grupos de investigación sean de carácter Interinstitucional y reconocido como tal por Colciencias, cada universidad reportará el grupo, como si se tratase de grupos independientes. En caso que varias universidades participen en un mismo grupo, y este no sea reconocido como interinstitucional solo podrá ser reportado por la universidad a la cual Colciencias lo reconoce. GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA: es el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE COLCIENCIAS: es el mecanismo mediante el cual Colciencias reconoce a los grupos de investigación científica y tecnológica del país (grupos reconocidos por Colciencias) y organiza la información recolectada para generar perfiles individuales y colectivos sobre ellos. Estos perfiles reflejarán la productividad, trayectoria y madurez de los grupos a partir de descriptores de sus actividades y resultados. Adicionalmente, selecciona el conjunto de grupos de referencia que refleje las fortalezas del país en cuanto a capacidad científica y tecnológica. La convocatoria para la clasificación está dirigida a Grupos colombianos de investigación científica o tecnológica vinculados a universidades, centros o institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico u otras organizaciones de producción de conocimiento científico o tecnológico. A partir del año 2005 con la aparición de las categorías de grupos A, B y C se utilizará un ponderador suministrado por Colciencias de acuerdo a esta categorización.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR ♦ Colciencias – Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología – Grupo Académico Ciencia, Tecnología y Sociedad. "Convocatoria a grupos colombianos de investigación científica y tecnológica". ♦ www.colciencias.gov.co
10. EJEMPLO La Universidad XX tiene 25 grupos registrados en el Sistema GRUPLAC, de los cuales 19 están reconocidos. De estos 19 cuenta con 3 grupos interuniversitarios: 2 con la universidad YY y 1 con las Universidades ZZ y WW. Los grupos interuniversitarios con YY tienen reconocimiento por parte de Colciencias y el otro simplemente acompaña a la universidad ZZ que lidera el grupo.

Debe reportar la información así																												
16 + 2 + 0 = 18																												
A partir del año 2005, la información de los grupos se suministrará pr categorías: A,B y C. El ponderador será suministrado por Colciencias.																												
11. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS																												
Las Universidades deben reportar un número entero.																												
12. NO INCLUYE																												
♦ No incluye los grupos catalogados como "registrados".																												
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR																												
♦ Listado de los grupos reconocidos de la institución, reportados en la página Web de Colciencias: www.colciencias.gov.co																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE GRUPO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA DE CREACIÓN</th> <th>OTRAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo m1</td> <td>Fulanito Falla</td> <td>D/M/A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo m16</td> <td>Gabriel Gómez</td> <td>D/M/A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo m17</td> <td>Pedro Pérez</td> <td>D/M/A</td> <td>YY</td> </tr> <tr> <td>Grupo m18</td> <td>Luis López</td> <td>D/M/A</td> <td>YY</td> </tr> <tr> <td>Grupo m19</td> <td>Jose Jiménez</td> <td>D/M/A</td> <td>ZZ -WW</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE GRUPO	RESPONSABLE	FECHA DE CREACIÓN	OTRAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES	Grupo m1	Fulanito Falla	D/M/A			Grupo m16	Gabriel Gómez	D/M/A		Grupo m17	Pedro Pérez	D/M/A	YY	Grupo m18	Luis López	D/M/A	YY	Grupo m19	Jose Jiménez	D/M/A	ZZ -WW
NOMBRE GRUPO	RESPONSABLE	FECHA DE CREACIÓN	OTRAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES																									
Grupo m1	Fulanito Falla	D/M/A																										
...																										
Grupo m16	Gabriel Gómez	D/M/A																										
Grupo m17	Pedro Pérez	D/M/A	YY																									
Grupo m18	Luis López	D/M/A	YY																									
Grupo m19	Jose Jiménez	D/M/A	ZZ -WW																									
La institución no diligencia el soporte al protocolo, ya que la información será suministrada directamente por Colciencias.																												
14. OBSERVACIONES																												
15. ANEXOS																												

IR I2. Revistas indexadas

1. TÍTULO: IR I2 – PRODUCCIÓN - Número de revistas indexadas de la institución
2. DESCRIPCIÓN
Número ponderado de revistas indexadas de la institución de acuerdo con la legislación vigente.
3. FECHAS ASOCIADAS
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003 Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004 Segunda modificación del indicador: Junio 24 de 2005
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
31 de diciembre de la vigencia correspondiente
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
COLCIENCIAS - Vicerrectoría de Investigaciones
7. OBJETIVO
Medir la calidad y difusión de la productividad resultado de la investigación.
8. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Se tienen en cuenta únicamente las publicaciones con indexación vigente en el año que se está reportando.
Se consideran las revistas indexadas en las clasificaciones del Índice Nacional de Publicaciones Seriadadas Científicas y Tecnológicas de Colombia - INDEXCOL. Para el efecto se deben consultar en la página web de COLCIENCIAS los resultados de las convocatorias.
Cada revista será ponderada de acuerdo con el factor de asignación de puntos, en el reconocimiento de la producción intelectual, que establezca la legislación vigente, que según el Decreto 1279 de junio 19 de 2002 son:
A1 = 15 ; A2 = 12 ; B = 8 ; C = 3

INDICE NACIONAL DE PUBLICACIONES SERIADAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS COLOMBIANAS: La Ley 30 de 1992 designó a Colciencias como responsable de establecer el Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas. Con el fin de conocer los niveles de desarrollo y actualizar el índice nacional de las publicaciones seriadas científicas y tecnológicas colombianas se han establecido las condiciones mínimas de calidad para ingresar al índice nacional y a otros índices internacionales como Latindex. Estas condiciones están enmarcadas en los criterios de calidad científica, calidad editorial, estabilidad y visibilidad escogidos no sólo con el propósito de evaluar los niveles de desarrollo de las revistas y determinar categorías, sino también con el de ofrecer a los editores parámetros para mejorar sus estándares de calidad y lograr una mayor visibilidad nacional e internacional.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Para ampliar la información relacionada con revistas indexadas, ver Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Capítulo V, Artículo 24.
- ◆ <http://www.colciencias.gov.co/>

10. EJEMPLO

Universidad XX publica 5 revistas: 1 categoría A1, 2 categoría B y 2 categoría C

El dato a reportar en la matriz de datos se calcula de la siguiente manera:

$$1 (15) + 2 (8) + 2 (3) = 37$$

Donde los ponderadores aplicados son tomados del decreto 1279 actualmente en vigencia.

11. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero

12. NO INCLUYE

Las revistas cuya indexación no está vigente.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Nombre de la Revista	Editor	ISSN	Vigencia de la indexación	Categoría
XX	F	-----	D/M/A - D/M/A	A1
YY	W	-----	D/M/A - D/M/A	B
ZZ	S	-----	D/M/A - D/M/A	B
WW	P	-----	D/M/A - D/M/A	C
LL	I	-----	D/M/A - D/M/A	C

La institución no diligencia el soporte al protocolo, ya que la información será suministrada directamente por Colciencias.

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR I3. Libros de investigación

1. TÍTULO: IR I3 – PRODUCCIÓN – Puntaje asignado a libros resultado de investigación.

2. DESCRIPCIÓN

Total de puntos asignados a libros registrados resultado de investigación y publicados en la vigencia correspondiente.

3. FECHAS ASOCIADAS

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003

Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004

Primera Actualización: Junio 24 de 2005

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

31 de diciembre de la vigencia correspondiente

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Comité de Asignación de Puntajes, CIARP.

7. OBJETIVO

Medir la difusión y la calidad de la investigación desarrollada por la Institución.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR

Sólo se incluyen los libros reconocidos institucionalmente, durante el período de vinculación del docente, con la respectiva institución.

En los casos en que el libro producto de investigación sea elaborado por varios autores pertenecientes a diferentes

universidades, se reportará la suma de puntajes asignados a los autores de la universidad **sin superar el puntaje asignado al libro**. En todos los casos se regirá por la norma ministerial vigente. Para efecto de la asignación de puntos se consideran todos los autores, así sean de instituciones universitarias o no.

LIBROS DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA: Son los productos de la actividad investigativa en las que se desarrolla por completo una temática con una adecuada fundamentación teórica, un tratamiento metodológico del tema propio de las producciones académicas y científicas, cuyo carácter es inédito. Su proceso de edición y publicación ha estado a cargo de una editorial universitaria o una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional con un tiraje apropiado y poseen un número de identificación internacional seriado (ISBN) asignado.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Capítulo V Artículo 24 3c

10. EJEMPLO

La Universidad XX publica 3 **libros** producto de investigación, con las siguiente distribución de autores:

- ◆ Uno tiene tres autores de tres universidades diferentes. La universidad reporta el puntaje asignado al autor de la institución, que corresponde al puntaje total asignado al libro, (por ejemplo 12).
- ◆ Otro tiene cuatro autores de los cuales uno es de la universidad. La universidad debe reportar el puntaje asignado al autor, es decir, en este caso, la mitad del puntaje asignado al libro (por ejemplo 15 al libro y 7,5 al autor).
- ◆ El último tiene seis autores de los cuales dos son de la institución. La universidad debe reportar la suma del puntaje asignado a sus profesores, que es inferior en todo caso al puntaje asignado al libro (por ejemplo 17 al libro y a cada docente $(17/(6/2)=5,66)$, por lo tanto $(17/3) \times 2 = 11,33$).

En conclusión, se reportará en la matriz de datos: $12 + 7,5 + 11,33 = 30,83$ y en aproximación: **30,8**

Debe presentarse la relación respectiva de los libros publicados.

11. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las Universidades deben reportar un número con una cifra decimal, con aproximación estándar. Si la segunda cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la primera cifra a la siguiente.

12. NO INCLUYE

- ◆ La producción intelectual de "enganche", es decir los libros editados antes de la vinculación del docente a la institución.
- ◆ Los informes finales de investigación publicados sin modificaciones.
- ◆ Las tesis o trabajos de grado conducentes a algún título, publicadas sin modificaciones.
- ◆ Re-ediciones de un libro
- ◆ Libros textos.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Relación de cada libro producto de la investigación.

NOMBRE DEL LIBRO	AUTORES	PUNTOS	Acta y Fecha	UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	ISBN	AÑO DE PUBLICACIÓN	TITULO PROYECTO INVESTIGACIÓN
Libro 1	JPL LPH HNM	12	No.3/03	XX YY ZZ	- - - - - -	D/M/A	VVVVVVV
Libro 2	SSS BBB NNN ZZZZ	15/2	No.3/03	XX YY YY YY	----- --	D/M/A	NNNNNN
Libro 3	VCX VAZ VDR VVV CCC ZZZ	17/(6/2) 17/(6/2)	No.6/03	XX XX CC VV CC TT	- - - - - - -	D/M/A	MMMMM

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR I4. Artículos de investigación

1. TÍTULO: IR I4 - PRODUCCIÓN- Puntaje de artículos de investigación publicados en revistas indexadas
2. DESCRIPCIÓN
Total de puntos asignados por artículos de investigación, publicados en revistas indexadas y en la vigencia correspondiente.
3. FECHAS ASOCIADAS
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003 Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004 Primera Actualización: Junio 24 de 2005
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
31 de diciembre de la vigencia correspondiente
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Comité de Asignación de Puntajes, CIARP.
7. OBJETIVO
Medir la difusión y la calidad de la investigación desarrollada por la Institución.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Sólo se incluyen los artículos reconocidos por la institución, durante la vigencia respectiva. En los casos en que el artículo producto de investigación sea elaborado por varios autores pertenecientes a diferentes universidades, se reportará la suma de puntajes asignados a los autores de la universidad sin superar el puntaje asignado al artículo . En todos los casos se regirá por la norma ministerial vigente. Para efecto de la asignación de puntos se consideran todos los autores, así sean de instituciones universitarias o no. A cada artículo se le asignará el puntaje de acuerdo con el factor de asignación de puntos, en el reconocimiento de la producción intelectual, que establezca la legislación vigente. Este factor de asignación de puntos se corresponde con la categoría de indexación de Colciencias, de la respectiva revista. Reconocimientos en revistas especializadas según legislación vigente (Decreto 1279) A. Artículos Para los reconocimientos de los artículos tradicionales ("full paper"), completos y autónomos en su temática, se adoptan las siguientes reglas para la asignación de los puntajes: A. 1. Por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo A1, según el índice de Colciencias, quince (15) puntos por cada trabajo o producción. A. 2. Por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo A2, según el índice de Colciencias, doce (12) puntos por cada trabajo o producción. A. 3. Por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo B, según el índice de Colciencias, ocho (8) puntos por cada trabajo o producción. A. 4. Por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo C, según el índice de Colciencias, tres (3) puntos por cada trabajo o producción. B. Otras modalidades de publicaciones en revistas especializadas Para la denominada "Comunicación corta" ("short communication", "artículo corto"), según los parámetros de Colciencias, publicada en revistas especializadas indexadas u homologadas por Colciencias, se asigna el 60% del puntaje que le corresponde según su nivel y clasificación. Para los reportes de caso o revisiones de tema o cartas al editor o editoriales, publicados en revistas especializadas indexadas u homologadas por Colciencias, se asigna el 30% del puntaje según su nivel y clasificación; Se tienen en cuenta únicamente las publicaciones correspondientes al año respectivo y no las acumuladas en años anteriores. El puntaje que se reporta debe estar ya avalado por los Comités Institucionales de Reconocimiento y Asignación de Puntaje.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Capítulo V, Artículo 24. Numeral 3, Ordinal A.

10. EJEMPLO

La Universidad A registra la siguiente publicación de artículos en revistas indexadas:

Artículo	Revista ISSN	Categoría Revista	Nombre de autores pertenecientes a Universidades	Puntaje Autor Univ. A	Universidad de los autores participantes	Valor a registrar en el indicador
La evaluación una oportunidad para autorregularse	123987	A1	HERRERA ESPERANZA	15	Universidad A	15
			VÁSQUEZ ANDRÉS		Universidad B	
La física de las órdenes de difracción en cristales fotorrefractivos.	456987	A2	LASPRILLA MARIA MMMMM XXXXXX LLLLLLL	6 6 6 6	Universidad A	12
La vía visual puede ser el disparador de ansiogenicidad en el modelo del laberinto en cruz elevado.	654987	C	AYALA JAIME MMMMM	3/(6/2) 3/(6/2)	Universidad A	(3/3)+(3/3) = 2
			PEREZ PEDRO XXXXXX		Universidad E	
			GÓMEZ CARLOS CCCCCCC		Instituto FF	

Por lo tanto, el indicador para la Universidad A, será : 15 + 12 + 2= **29**

11. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra reportada es un número con un decimal, usando el método estándar de aproximación. Si la segunda cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la primera cifra a la siguiente.

12. NO INCLUYE

La producción intelectual de "enganche", es decir los puntos asignados para la remuneración inicial de los docentes que ingresan por primera vez o reingresan a la carrera docente. Sólo se incluye los puntos producidos durante el período de vinculación del docente

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Relación de cada producto de la siguiente manera:

Título Artículo	Revista (ISSN)	Categoría Revista	Pág.	Nombre de autores	Universidad de los autores participantes	Puntaje Asignado	Número de Acta, Fecha
La evaluación una oportunidad para autorregularse	123987	A1	11-222	HERRERA ESPERANZA VÁSQUEZ ANDRÉS	Universidad A Universidad B	15	No23/03
La física de las órdenes de difracción en cristales fotorrefractivos.	456987	A2	33-444	LASPRILLA MARIA MMMMM XXXXXX LLLLLLL	Universidad A Universidad A Universidad A Universidad A Universidad A	6 6 6 6 6	No12/03
La vía visual puede ser el disparador de ansiogenicidad en el modelo del laberinto en cruz elevado.	654987	C	44-555	AYALA JAIME MMMMM PEREZ PEDRO XXXXXX GÓMEZ CARLOS	Universidad A Universidad A Universidad E Universidad E Instituto FF Instituto FF	1 1	No33/03

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D1. Multidisciplinariedad (pregrado)

1. TÍTULO: IR D1 PRE MULTIDISCIPLINARIEDAD PREGRADO
2. DESCRIPCIÓN
Número de programas académicos de pregrado ofrecidos por la institución.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005. Última actualización: 15 de agosto 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año en análisis
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES -
7. OBJETIVO
Medir la oferta de programas académicos de formación de pregrado.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Es necesario desagregar la información por programas de pregrado, y programas técnicos y tecnológicos, además por modalidades, áreas y núcleos de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.
Los programas técnicos y tecnológicos se ponderarán de igual manera que los programas de pregrado, según el área del conocimiento al cual correspondan.
En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.
El índice australiano se aplicará a las licenciaturas en la misma forma que a los programas de la disciplina correspondiente, cuando estas existan. En caso de que no existan, se adoptará el índice asociado a ciencias de la educación.
Únicamente se tendrán en cuenta los programas que tienen registro activo e inactivo, es decir aquellos que cuentan con estudiantes matriculados, según el sistema SNIES.
Los programas curriculares ofrecidos mediante convenios entre dos Universidades deben ser reportados con un ponderador de 0,5 por parte de la institución dueña del registro ICFES y de 0,5 por parte de la institución que administra el o los programas curriculares para los años 2003 y 2004. A partir del año 2005 únicamente la institución dueña del registro debe reportar el programa.
Los programas de la misma denominación con registro propio ofrecidos en diferentes sedes se contabilizan independientemente, tienen registro diferente.
La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.
La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
◆ Para clasificar los programas según áreas de conocimiento recomendamos asumir la metodología utilizada en el documento "Hacia un Sistema Nacional de Información de la educación Superior. Rediseño del SNIES. Informe final. Fase 1". Páginas 21 y 22. Universidad del Rosario- CIDE - ICFES.
◆ http://hydra.icfes.gov.co/maestriasydoctorados/
10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas:

PROGRAMA	NIVEL: Pregrado, técnico, tecnológico	MODALIDAD: Presencial, A distancia	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Licenciatura en matemáticas	Pregrado	Presencial	Matemáticas y ciencias naturales
Teorías, métodos y técnicas de Investigación Social	Tecnólogo	Distancia	Ciencias sociales y humanas

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Números enteros sin decimales, de la cantidad de programas ofrecidos por la institución, sin ponderadores.

12. NO INCLUYE

- ◆ Los programas de ciclo básico en otras sedes (primer ciclo con continuidad fuera de la sede principal).
- ◆ Niveles propedéuticos.
- ◆ Niveles introductorios.
- ◆ Ciclos nivelatorios.
- ◆ Preuniversitarios.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D1. Multidisciplinariedad (posgrado)

1. TÍTULO: IR D1 POS MULTIDISCIPLINARIEDAD - POSTGRADO

2. DESCRIPCIÓN

Número de programas académicos de postgrado ofrecidos por la institución.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003.

Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004.

Primera Actualización: Junio 24 de 2005.

Última actualización: 15 de agosto 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

Segundo semestre académico del año en análisis

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES -

7. OBJETIVO

Medir la oferta de programas académicos en el nivel de formación de postgrado.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR

Es necesario desagregar la información por programas de postgrado (especialización, maestría, doctorado) además por áreas y núcleos de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.

En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.

El índice australiano se aplicará a las licenciaturas en la misma forma que a los programas de la disciplina correspondiente, cuando estas existan. En caso de que no existan, se adoptará el índice asociado a ciencias de la educación.

Únicamente se tendrán en cuenta los programas que tienen registro activo e inactivo, es decir aquellos que cuentan con estudiantes matriculados, según el sistema SNIES.

Los programas curriculares ofrecidos en maestría y doctorado mediante convenios entre varias universidades **deben ser reportados** con un ponderador inversamente proporcional al número de universidades que ofrecen el programa. **Para los programas de especialización la institución dueña del registro debe reportar el programa.**

Las especializaciones médicas clínicas se asimilan a maestrías.

Los programas de la misma denominación con registro propio ofrecidos en diferentes sedes se contabilizan independientemente, tienen registro diferente.

La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.

La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

◆ Para clasificar los programas según áreas de conocimiento recomendamos asumir la metodología utilizada en el documento "Hacia un Sistema Nacional de Información de la educación Superior. Rediseño del SNIES. Informe final. Fase 1". Páginas 21 y 22. Universidad del Rosario- CIDE - ICFES.

◆ <http://hydra.icfes.gov.co/maestriasydoctorados/>

10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas:

PROGRAMA	NIVEL: Especialización, maestría, doctorado	MODALIDAD: Presencial, A distancia	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Maestría Economía	en Maestría	Presencial	Economía, administración y afines

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Números enteros sin decimales de la cantidad de programas ofrecidos por la institución, sin ponderadores.

12. NO INCLUYE

◆ Niveles introductorios.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D2. Calidad programas

1. TÍTULO: IR D2 CALIDAD – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO CON ACREDITACIÓN DE CALIDAD

2. DESCRIPCIÓN

Número de programas de pregrado acreditados de la institución.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003.

Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004.

Primera Actualización: Junio 24 de 2005.

Segunda actualización: Julio 28 de 2005

Última actualización: agosto 25 de 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:												
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:												
31 de Diciembre de la vigencia correspondiente												
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)												
Consejo Nacional de Acreditación – CNA-												
7. OBJETIVO												
Medir la calidad académica a través del número de programas acreditados de la institución.												
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR												
Total programas de pregrado con acreditación de calidad con resolución del MEN. ACREDITACIÓN: Es el proceso mediante el cual la Universidad, basada en un proceso de autoevaluación y en el juicio de las comunidades académicas nacionales e internacionales da garantía a la sociedad de la alta calidad de sus programas académicos. La universidad se compromete a contrastar sus procesos de formación con los criterios de la comunidad académica internacional y rendir cuentas a la sociedad colombiana sobre el servicio educativo que presta. El Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa la institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y en cumplimiento de su función social. Sólo se consideran los programas con resolución de acreditación vigente. En el caso de programas que se les venza el periodo de acreditación en el transcurso del año, se reportan cómo acreditados sólo para ese año. Tomado de: CNA, Consejo Nacional de Acreditación.												
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR												
<ul style="list-style-type: none"> ♦ “Lineamientos de acreditación”, documento CNA, 1998, en particular el capítulo 2. ♦ Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo CESU 06 de 1995. ♦ Ley 30 de 1992, Capítulo V, Artículos 53, 54 y 55. 												
10. EJEMPLO												
La Universidad X tiene los siguientes programas acreditados:												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Programa</th> <th style="text-align: center;">Nº de Resolución y fecha</th> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. De Alimentos</td> <td>Nº ***** ** de Febrero de 2004</td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>Ing. De Sistemas</td> <td>Nº ***** ** de Febrero de 1999</td> <td>4 años</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Nº de Resolución y fecha	Vigencia	Ing. De Alimentos	Nº ***** ** de Febrero de 2004	7 años	Ing. De Sistemas	Nº ***** ** de Febrero de 1999	4 años			
Programa	Nº de Resolución y fecha	Vigencia										
Ing. De Alimentos	Nº ***** ** de Febrero de 2004	7 años										
Ing. De Sistemas	Nº ***** ** de Febrero de 1999	4 años										
Para el reporte del indicador para el año 2004 se registra 1 programa, ya que el último programa no tiene acreditación vigente para ese año.												
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS												
Debe registrarse el dato en número entero, sin decimales.												
12. NO INCLUYE												
Aquellos programas que tengan solamente acreditación previa, o que se encuentren en proceso de acreditación o de reacreditación durante el año en análisis.												
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR												
Listado de los programas acreditados, especificando:												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre del programa</th> <th style="text-align: center;">Número Resolución MEN</th> <th style="text-align: center;">Fecha Resolución MEN</th> <th style="text-align: center;">Período de Otorgamiento Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería de Alimentos</td> <td>No. XXXXXX</td> <td>Febrero de 2004</td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>....</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del programa	Número Resolución MEN	Fecha Resolución MEN	Período de Otorgamiento Acreditación	Ingeniería de Alimentos	No. XXXXXX	Febrero de 2004	7 años			
Nombre del programa	Número Resolución MEN	Fecha Resolución MEN	Período de Otorgamiento Acreditación									
Ingeniería de Alimentos	No. XXXXXX	Febrero de 2004	7 años									
....												
Este soporte NO es necesario que sea diligenciado por la institución. Esta información será suministrada por el CNA al MEN.												
14. OBSERVACIONES												
15. ANEXOS												

IR D3. Productividad

1. TÍTULO: IR D3 PRODUCTIVIDAD – Productividad y calidad de la producción bibliográfica derivada de los procesos de docencia.
2. DESCRIPCIÓN Total puntaje obtenido por libros de texto elaborados por los docentes de la institución en el año.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005.
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: Diciembre 31 de la vigencia correspondiente
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información) Vicerrectoría Académica. Dirección de Personal. Comité Institucional de Asignación de Puntaje.
7. OBJETIVO Cuantificar la producción de libros de texto elaborados por los docentes de la institución.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR Se reporta el puntaje asignado a libros texto derivados del proceso de docencia de docentes de la institución, elaborados durante el período de vinculación del docente. En el caso en que exista más de un autor sólo se contabiliza el puntaje asignado al libro una sola vez. Por ejemplo, si un mismo libro es hecho por tres autores y se le concede al libro 12 puntos, sólo se registran 12 puntos. En el caso en que los autores de un libro pertenezcan a universidades diferentes, se reconocerá el puntaje asignado en cada institución una sola vez y de manera independiente. Por ejemplo si un libro tiene dos autores de una universidad A y dos autores de otra universidad B se consideran los puntajes en forma diferente. Si en la universidad A se le reconocen 10 puntos, este valor se registrará una sola vez; si en la universidad B se le reconocen 13 puntos, este valor se registrará una sola vez. Cuando el libro es producido por docentes pertenecientes a regímenes salariales diferentes al Decreto 1279, se realizará la equivalencia en puntos del Decreto 1279 de 2002, de la siguiente manera: se calcula el aumento salarial ocasionado por el texto producido y se divide por el valor del punto según el Decreto 1279. Este cociente (valor que se reconoce) no puede ser superior en ningún caso al máximo contemplado para la producción de libros de texto acorde con este mismo decreto. Para efectos del cálculo anterior se aplicará el valor del punto, según decretos respectivos, así: 2003: \$6.661; 2004: \$6.928; 2005: \$7.310 Se consideran los puntajes asignados según lo estipulado en el artículo 10 literal d, "Libros de texto", del decreto 1279 del 19 de junio de 2002, el cual establece: "d) Por libros de texto que cumplan las condiciones exigidas en el capítulo V de este decreto, (...)". Se tienen en cuenta únicamente los puntos reconocidos por el comité de Asignación y reconocimiento de puntaje de la universidad en el año a evaluar y no los puntos acumulados en años anteriores. La información de productividad debe ser avalada por los comités institucionales de asignación y reconocimiento de puntaje. Tener en cuenta el Decreto 1279 de junio 19 de 2002. Capítulo V. Artículo 24. Literales d, y, e. Se consideran los libros publicados por los docentes, tanto en la editorial de la universidad como en otras editoriales, siempre y cuando ellos se reconozcan como productos institucionales. LIBROS DE TEXTO: Son los libros realizados con una finalidad pedagógica. Para su reconocimiento como tal se tienen en cuenta los siguientes factores: <ul style="list-style-type: none">◆ Su orientación hacia el proceso enseñanza-aprendizaje.◆ Desarrollo completo del tema en el nivel correspondiente.◆ Grado de actualidad del contenido.◆ Carácter didáctico de la obra.◆ Aportes del autor.

- ♦ Carácter inédito de la obra.
- ♦ Obra publicada por una editorial universitaria o de reconocido prestigio.
- ♦ Grado de difusión regional, nacional o internacional.
- ♦ Tener número serial internacional de identificación como libro (ISBN asignado).

En ningún caso el puntaje reconocido podrá ser superior al máximo contemplado para la producción del libro de texto acorde con este mismo decreto.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ♦ Decreto 1279, Capítulo V, Criterios para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica, Artículo 24.
- ♦ Decreto 1279 de 2002 'Régimen salarial y prestacional para los docentes de las Universidades Estatales'. Capítulo II, De la asignación de puntos para la remuneración inicial de los docentes que ingresan por primera vez o reingresan a la carrera docente, o para los que proceden de otro régimen.

10. EJEMPLO

La Universidad A reporta para el año 2003:

UNIVERSIDAD	Nombre del docente	Identificación	Producto	Título del libro	Puntos asignados
Universidad A	Pedro Pérez	14235467	Libro de texto	El quinto estado de la materia	12
	Juan Gómez	19836475	Libro de texto	El quinto estado de la materia	12
Total puntaje obtenido por libros de texto Universidad A					12
Universidad A	María Chávez	34235467	Libro de texto	El sexto estado de la materia	10
Universidad B	Dolores Buendía y Patricia Santos	49836475	Libro de texto	El sexto estado de la materia	13
Total puntaje obtenido por libros de texto Universidad A					10
UNIVERSIDAD	Nombre del docente (Régimen antiguo)	Identificación	Producto	Título del libro	Aumento Salarial
Universidad A	María Perez	14235467	Libro de texto	Estadística aplicada	\$45000/6661 = 6,8
Total puntaje obtenido por libros de texto Universidad A					6,8

La Universidad A registrará en la matriz de datos: 12 + 10 + 6,8 = **28,8**

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra reportada es un número con una cifra decimal, usando el método estándar de aproximación. Si la segunda cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la primera cifra decimal a la siguiente.

12. NO INCLUYE

- ♦ Las notas de clases, manuales, cartillas, impresos, memorias o cualquier otra publicación interna universitaria que no pueden ser asimiladas a Libro de Texto, salvo que cumplan las condiciones y tengan las características de publicación y edición contempladas para tal modalidad en el Decreto 1279 de 2002 y hayan sido reconocidos como tales.
- ♦ La producción intelectual de "enganche", es decir los puntos asignados para la remuneración inicial de los docentes que ingresan por primera vez o reingresan a la carrera docente. Recordar aquí, que se trata de evaluar la producción de esta clase de material docente dentro de la institución.
- ♦ Libros de texto resultado de traducciones.
- ♦ Reediciones.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Relación de cada libro de texto con puntaje asignado:

NOMBRE DEL LIBRO	AUTORES	PUNTOS	ACTA Y FECHA	UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	ISBN	AÑO DE PUBLICACIÓN
Libro 1	PP	12	No12, Mayo 2003	A	----- -	AAAA
	JG HNM	12		A ZZ		

Libro 2	SSS BBB NNN ZZZZ	10	No12, Mayo 2003	A YY YY YY	----- -	AAAA
14. OBSERVACIONES						
15. ANEXOS						

IR D4. Cobertura matrícula primera vez (pregrado)

1. TITULO: IR D4 PRE COBERTURA – MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO POR NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN PREGRADO.
2. DESCRIPCIÓN Número de estudiantes matriculados por primera vez en primer curso, en todos los niveles de formación, modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento de pregrado.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005. Última actualización: AGOSTO 15 de 2005
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: Segundo semestre académico del año de análisis
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información) Sistema Nacional de información de educación superior SNIES
7. OBJETIVO Identificar la capacidad de admisión de estudiantes nuevos a la educación superior en nivel de pregrado.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR Para el cálculo del indicador se adopta el número total de estudiantes nuevos efectivamente matriculados en primer curso, en el período de referencia en programas curriculares conducentes a título. Se toma el total del año, sumando los matriculados en primer curso en los dos semestres, desagregados por modalidad, nivel de formación, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los estudiantes en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana. Los programas técnicos y tecnológicos se ponderarán de igual manera que los programas de pregrado, según el área del conocimiento a la cual correspondan. Los alumnos matriculados por primera vez, que son atendidos mediante convenio entre universidades, deben ser reportados así: 50% por la universidad dueña del Registro ICFES, y el 50% por la universidad que administra el o los programas curriculares. Deben haberse relacionado los programas que tienen estudiantes matriculados bajo esta modalidad y la universidad con la cual se estableció el convenio para los años 2003 y 2004. A partir del año 2005 la institución dueña del registro debe reportar los estudiantes. En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6. El índice australiano asociado a las licenciaturas será el mismo de los programas de la disciplina correspondiente, cuando estas existan. En caso de que no existan, se adoptará el índice asociado a ciencias de la educación. La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia. La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.
ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO: Constituyen los registros de aspirantes que, una vez admitidos por la institución, se matriculan e inician su formación académica en el primer semestre de un programa o carrera de pregrado, sin ser repitentes, reintegrados o transferidos.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR					
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años. ◆ Para clasificar los programas según áreas de conocimiento recomendamos asumir la metodología utilizada en el documento "Hacia un sistema Nacional de Información de la educación Superior. Rediseño del SNIES .Informe final .Fase 1". Páginas 21 y 22. Universidad del Rosario- CIDE- ICFES. ◆ http://hydra.icfes.gov.co/maestriasydoctorados/ 					
10. EJEMPLO					
La Universidad A tiene los siguientes programas con matriculados a primer nivel por primera vez:					
Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Matriculados 1ª vez 1º nivel Semestre I	Matriculados 1ª vez 1º nivel Semestre II	Matriculados 1ª vez 1º nivel Total Año
Zootecnia	Pregrado	Presencial	120	135	255
Lic. Educación Física	Pregrado	Presencial	50	60	110
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS					
Número entero, sin decimales.					
12. NO INCLUYE					
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Traslados ◆ Reintegros. 					
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR					
14. OBSERVACIONES					
15. ANEXOS					

IR D4. Cobertura matrícula primera vez (posgrado)

1. TITULO: IR D4 POS COBERTURA – MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO POR NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN POSGRADO.
2. DESCRIPCIÓN
Número de estudiantes matriculados por primera vez en primer curso de posgrado, modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005. Última actualización: AGOSTO 15 de 2005
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año de análisis
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Sistema Nacional de información de educación superior SNIES
7. OBJETIVO
Identificar la capacidad de admisión de estudiantes nuevos a la educación superior a nivel de postgrado.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Para el cálculo del indicador se adopta el número total de estudiantes nuevos efectivamente matriculados en primer curso, en el período de referencia en programas curriculares conducentes a título. Se toma el total del año, sumando los matriculados en primer curso en los dos semestres, desagregados por modalidad, nivel de formación, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los estudiantes en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.
Los programas curriculares ofrecidos en postgrado mediante convenios entre varias universidades deben reportar los alumnos matriculados por primera vez con un ponderador inversamente proporcional al número de universidades que ofrecen el programa o bien cada una de las instituciones puede reportar sus estudiantes respectivos (para el caso de programas doctorales conjuntos). En ningún caso la suma de estudiantes reportados por las instituciones que intervienen en el desarrollo del programa, podrá ser superior al total de estudiantes

efectivamente matriculados. **Para los programas de especialización la institución dueña del registro debe reportar los matriculados por primera vez.**

Las especializaciones médicas clínicas se asimilan a maestrías.

Los programas de postgrado de la misma denominación con registro propio ofrecidos en diferentes sedes se contabilizan independientemente si tienen registro diferente.

En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.

La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.

La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.

ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ EN PRIMER CURSO:

Constituyen los registros de aspirantes que, una vez admitidos por la institución, se matriculan e inician su formación académica en el primer semestre de un programa o carrera de postgrado, sin ser repitentes, reintegrados o transferidos.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años.
- ◆ Para clasificar los programas según áreas de conocimiento recomendamos asumir la metodología utilizada en el documento "Hacia un sistema Nacional de Información de la educación Superior. Rediseño del SNIES .Informe final .Fase 1". Páginas 21 y 22. Universidad del Rosario- CIDE- ICFES.
- ◆ <http://hydra.icfes.gov.co/maestriasvdoctorados/>

10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas con matriculados a primer nivel por primera vez:

Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Matriculados 1ª vez 1º nivel Semestre I	Matriculados 1ª vez 1º nivel Semestre II	Matriculados 1ª vez 1º nivel Total Año
Enfermería en Cuidado Crítico	Especialización	Distancia	80	80	160
Artes Plásticas	Maestría	Presencial	34	40	74
Economía	Doctorado	Presencial	5	10	15

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero, sin decimales.

12. NO INCLUYE

- ◆ Traslados
- ◆ Reintegros.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D5. Cobertura matrícula total (pregrado)

1. TITULO: IR D5 PRE COBERTURA – MATRÍCULA TOTAL POR NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN PREGRADO.

2. DESCRIPCIÓN

Número total de estudiantes matriculados en todos los niveles de formación, modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento en pregrado.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003.

Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004.

Primera Actualización: Junio 24 de 2005.

Última actualización: 15 de agosto 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:																				
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:																				
Segundo semestre académico del año de análisis.																				
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)																				
Sistema Nacional de Información SNIES.																				
7. OBJETIVO																				
Cuantificar la matrícula total de la universidad por programas académicos y niveles de formación en pregrado.																				
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR																				
Dado que la población estudiantil puede variar de semestre a semestre, y que las instituciones realizan sus ceremonias de graduación en fechas diferentes a lo largo del año, se reportará el máximo número de estudiantes que está matriculado en el año, el cual registra la mayor cobertura (debe ser consistente con los programas reportados. Véase indicador IR D1 PRE Multidisciplinarietàad).																				
Teniendo en cuenta que los costos de atender un estudiante dependen del área del conocimiento, del nivel de formación y de la modalidad, esta información debe suministrarse con detalle para poder estimar mejor la cobertura; es decir desagregando por nivel de formación, modalidad, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los estudiantes en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.																				
Los programas técnicos y tecnológicos se ponderarán de igual manera que los programas de pregrado, según el área del conocimiento al cual correspondan.																				
Los alumnos matriculados, que son atendidos mediante convenio entre Universidades, deben ser reportados así: 50% por la universidad dueña del Registro ICFES - MEN, y el 50% por la universidad que administra el o los programas curriculares. Deben haberse relacionado los programas curriculares que tienen estudiantes matriculados bajo esta modalidad y la universidad con la cual se estableció el convenio para los años 2003 y 2004. A partir del año 2005 la institución dueña del registro debe reportar los estudiantes.																				
En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.																				
El índice australiano asociado a las licenciaturas será el mismo de los programas de la disciplina correspondiente, cuando estas existan. En caso de que no existan, se adoptará el índice asociado a ciencias de la educación.																				
La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.																				
La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.																				
ESTUDIANTE MATRICULADO EN PREGRADO: Persona natural que posee matrícula vigente para un programa académico ofrecido por la institución. La calidad de estudiante se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a programas de pregrado, cumplan los requisitos definidos por la universidad y se encuentran debidamente matriculados. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos en que específicamente se determinen.																				
TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS: Constituye la totalidad de los estudiantes que han registrado matrícula dentro del periodo académico de un programa.																				
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR																				
♦ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años.																				
10. EJEMPLO																				
La Universidad A tiene los siguientes programas con matriculados:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Nivel de Formación</th> <th>Modalidad</th> <th>Total Matriculados Semestre I</th> <th>Total Matriculados Semestre II</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zootecnia</td> <td>Pregrado</td> <td>Presencial</td> <td>120</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>Lic. Educación Física</td> <td>Pregrado</td> <td>Presencial</td> <td>150</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>270</td> <td>295</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Total Matriculados Semestre I	Total Matriculados Semestre II	Zootecnia	Pregrado	Presencial	120	135	Lic. Educación Física	Pregrado	Presencial	150	160	Total			270	295
Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Total Matriculados Semestre I	Total Matriculados Semestre II																
Zootecnia	Pregrado	Presencial	120	135																
Lic. Educación Física	Pregrado	Presencial	150	160																
Total			270	295																

(IMPORTANTE: el semestre académico registrado debe ser coherente con lo reportado en el índice de multidisciplinariedad)
La institución reportará la cifra de 295 .
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS
La cifra reportada es un número entero, sin decimales.
12. NO INCLUYE
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR
14. OBSERVACIONES
15. ANEXOS

IR D5. Cobertura matrícula total (posgrado)

1. TÍTULO: IR D5 POS COBERTURA – MATRÍCULA TOTAL POR NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN POSGRADO.
2. DESCRIPCIÓN
Número total de estudiantes matriculados en todos los niveles de formación, modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento en posgrado.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005. Última actualización: 15 de agosto 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año de análisis.
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Sistema Nacional de Información SNIES.
7. OBJETIVO
Cuantificar la matrícula total de la universidad por programas académicos y niveles de formación en postgrado.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Dado que la población estudiantil puede variar de semestre a semestre, y que las instituciones realizan sus ceremonias de graduación en fechas diferentes a lo largo del año, se reportará el máximo número de estudiantes que está matriculado en el año, el cual registra la mayor cobertura (debe ser consistente con los programas reportados. Véase indicador IR D1 POS Multidisciplinariedad).
Teniendo en cuenta que los costos de atender un estudiante dependen del área del conocimiento, del nivel de formación y de la modalidad, esta información debe suministrarse con detalle para poder estimar mejor la cobertura; es decir desagregando por nivel de formación, modalidad, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los estudiantes en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.
Los programas tecnológicos se ponderarán de igual manera que los programas de pregrado, según el área del conocimiento al cual correspondan.
Los programas curriculares ofrecidos en postgrado mediante convenios entre varias universidades deben reportar los alumnos matriculados por primera vez con un ponderador inversamente proporcional al número de universidades que ofrecen el programa o bien cada una de las instituciones puede reportar sus estudiantes respectivos (para el caso de programas doctorales conjuntos). En ningún caso la suma de estudiantes reportados por las instituciones que intervienen en el desarrollo del programa, podrá ser superior al total de estudiantes efectivamente matriculados. Para los programas de especialización la institución dueña del registro debe reportar el total de matriculados al programa.

Las especializaciones médicas clínicas se asimilan a maestrías.

Los programas de postgrado de la misma denominación con registro propio ofrecidos en diferentes sedes se contabilizan independientemente si tienen registro diferente.

En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.

La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.

La información será extraída del sistema de información SNIES, la institución deberá reportar la información a través del soporte suministrado para el protocolo.

ESTUDIANTE MATRICULADO DE POSTGRADO: Persona natural que posee matrícula vigente para un programa académico ofrecido por la institución. La calidad de estudiante se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a programas de postgrado, cumplan los requisitos definidos por la universidad y se encuentran debidamente matriculados. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos en que específicamente se determinen.

TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS: Constituye la totalidad de los estudiantes que han registrado matrícula dentro del periodo académico de un programa.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

♦ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años.

10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas con matriculados:

Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Total Matriculados Semestre I	Total Matriculados Semestre II
Enfermería en Cuidado Crítico	Especialización	Distancia	180	180
Artes Plásticas	Maestría	Presencial	134	140
Economía	Doctorado	Presencial	30	35
Total			344	355

(IMPORTANTE: el semestre académico registrado debe ser coherente con lo reportado en el índice de multidisciplinariedad).

La institución reportará la cifra de **355**.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La cifra reportada es un número entero, sin decimales.

12. NO INCLUYE

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D6 Cobertura graduados (pregrado)

1. TITULO: IR D6 PRE COBERTURA - GRADUADOS EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DE PREGRADO POR MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO.

2. DESCRIPCIÓN

Número total de graduados en el nivel de formación de pregrado en las diferentes modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003.
Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004.
Primera Actualización: Junio 24 de 2005.
Última actualización: 15 de agosto 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

Segundo semestre académico del año de análisis

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Sistema Nacional de Información del Observatorio Laboral para la Educación.

7. OBJETIVO

Cuantificar los graduados de la institución por niveles de formación en pregrado.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR

Es necesario desagregar la información por modalidad, nivel de formación de pregrado, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los graduados en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.

En el caso de los estudiantes graduados en programas técnicos la ponderación corresponderá al 40% y tecnológicos la ponderación corresponderá al 60% de la ponderación de los programas de pregrado. De igual manera se hará ponderación de los programas según su modalidad; esto es, un programa a distancia tiene un índice de 0,6. Los dos índices son acumulables para las modalidades tecnológicas y técnicas a distancia.

Los graduados en programas mediante convenio entre universidades **deben ser reportados así:** 50% por la universidad dueña del Registro ICFES - MEN, y el 50% por la universidad que administra el o los programas curriculares. Debe haberse relacionado los programas curriculares que tienen estudiantes matriculados bajo esta modalidad y la universidad con la cual se estableció el convenio para los años 2003 y 2004. **A partir del año 2005 la institución dueña del registro debe reportar los estudiantes.**

El índice australiano asociado a las licenciaturas será el mismo de los programas de la disciplina correspondiente, cuando estas existan. En caso de que no existan, se adoptará el índice asociado a ciencias de la educación.

La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.

La información será extraída del sistema de información del OLE, Observatorio Laboral para la Educación, la institución NO reportará información de soporte al protocolo.

GRADUADO: Es la persona que, previo cumplimiento de requisitos académicos exigidos por la institución (exámenes, preparatorios, prácticas, monografías o trabajos de grado) ha finalizado el ciclo de formación y obtiene el título profesional.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

♦ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años.

10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas con graduados:

Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Total Graduados Semestre I	Total Graduados Semestre II	Total Graduados Año
Zootecnia	Pregrado	Presencial	20	35	55
Lic. Educación Física	Pregrado	Presencial	50	60	110
Total			70	95	165

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero, sin decimales.

12. NO INCLUYE

Egresados

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR
Base de datos del Observatorio Laboral para la Educación.
14. OBSERVACIONES
15. ANEXOS

IR D6. Cobertura graduados (posgrado)

1. TÍTULO: IR D6 POS COBERTURA – GRADUADOS EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DE POSTGRADO POR MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO.
2. DESCRIPCIÓN
Número total de graduados en el nivel de formación de postgrado en las diferentes modalidades de enseñanza y áreas de conocimiento.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: Octubre 31 de 2003. Primera modificación del indicador: Enero 29 de 2004. Primera Actualización: Junio 24 de 2005. Última actualización: 15 de agosto 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año de análisis
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Sistema Nacional de Información del Observatorio Laboral para la Educación.
7. OBJETIVO
Cuantificar los graduados de la institución por niveles de formación y modalidades de enseñanza en postgrado.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Es necesario desagregar la información por modalidad, nivel de formación de postgrado, área y núcleo de conocimiento, acordes con el SNIES, con el fin de ponderar los graduados en el año en los diferentes programas siguiendo la metodología Australiana.
Los programas curriculares ofrecidos en postgrado mediante convenios entre varias universidades deben reportar los alumnos graduados con un ponderador inversamente proporcional al número de universidades que ofrecen el programa o bien cada una de las instituciones puede reportar sus estudiantes respectivos (para el caso de programas doctorales conjuntos). En ningún caso la suma de estudiantes graduados reportados por las instituciones que intervienen en el desarrollo del programa, podrá ser superior al total de estudiantes efectivamente matriculados. Para los programas de especialización la institución dueña del registro debe reportar los graduados en el programa.
Las especializaciones médicas clínicas se asimilan a maestrías.
Los programas de postgrado de la misma denominación con registro propio ofrecidos en diferentes sedes se contabilizan independientemente si tienen registro diferente.
En el caso de las modalidades de los programas, la ponderación de los programas a distancia corresponderá al 60% de la ponderación de los programas presenciales correspondientes; esto es, los estudiantes matriculados en programas a distancia se valoran con un índice de 0,6.
La modalidad semipresencial que existió hasta el año 2003, se asimilará para efectos de cálculo a la modalidad a distancia.
La información será extraída del sistema de información del OLE, Observatorio Laboral para la Educación, la institución NO reportará información de soporte al protocolo.
GRADUADO: Es la persona que, previo cumplimiento de requisitos académicos exigidos por la institución (exámenes, preparatorios, prácticas, monografías o trabajos de grado) ha finalizado el ciclo de formación y obtiene el título profesional.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
♦ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. "Estadísticas de la Educación Superior". Resumen Anual, Glosario de términos. Bogotá. Varios años.
10. EJEMPLO

La Universidad A tiene los siguientes programas con graduados:

Programa	Nivel de Formación	Modalidad	Total Graduados Semestre I	Total Graduados Semestre II	Total Graduados Año
Maestría en informática	Maestría	Presencial	20	25	45
Especialización en alta gerencia	Especialización	Distancia	30	30	60
Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico	Especialización	Distancia	20	15	35
Artes Plásticas	Maestría	Presencial	30	30	60
Ciencias Económicas	Doctorado	Presencial	5	10	15
Total			105	110	215

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero, sin decimales.

12. NO INCLUYE

Egresados
Candidatos a títulos de especialización, maestría y doctorado.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Base de datos del Observatorio Laboral para la Educación.

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR D7. Calidad

1. TÍTULO: IR D7 CALIDAD – Resultado de los ECAES
2. DESCRIPCIÓN
Porcentaje de estudiantes de la Universidad que obtienen un puntaje mayor al percentil 75 del ECAES que presentaron.
3. FECHAS ASOCIADAS
Fecha de Creación: Junio 24 de 2005 Primera modificación del indicador: Julio 28 de 2005 Primera actualización: 25 agosto de 2005
4. OBJETIVO
Medir los resultados obtenidos por la Universidad con base en el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado.
5. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
6. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
31 de diciembre del año de análisis
7. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
ICFES por solicitud del Presidente del SUE.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
Se refiere al número de estudiantes de la Universidad que obtienen más del percentil 75 del ECAES que presentaron. El percentil 75 se calcula con base en toda la población que presenta el examen del área respectiva (incluye universidades privadas y públicas).
La información necesaria para la elaboración de este indicador, será proporcionada por el ICFES.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
♦ Decreto 1781 del 26 de junio del año 2003 del Ministerio de Educación Nacional
10. EJEMPLO
Durante el 2004 los estudiantes de los dos últimos semestres de la Universidad X presentan prueba de ECAES, discriminados de la siguiente manera.

ICFES

Programa (ri)	No. De Estudiantes que obtuvieron más del percentil 75 Mi
Medicina	9
Derecho	7
Ingeniería industrial	6
Total	22

Nota: Los estudiantes que deben presentar el ECAES corresponden a los matriculados en el penúltimo y último semestre en el momento de la prueba.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Esta cifra es un número entero.

12. NO INCLUYE**13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR**

Página Web <http://www.icfes.gov.co>

El ICFES suministrará la siguiente información:

Programa	Estudiante	Cedula	Código Registro Académico	Semestre Académico	Puntaje ECAES
Medicina	Pedro Pérez	16.363.821	G4A215	IX	115
	Andrés González	25.476.725	G4A003	X	87
Derecho	...				
	José Velandía	60.788.986	G4A216	IX	84
	Marta Ramírez	98.889.223	G4A009	X	105
Ingeniería Industrial	...				
	Johan Herrera	67.980.888	G4A117	IX	93
	Jenny Miranda	78.908.666	G4A134	X	98
	...				

La universidad no deberá diligenciar ningún documento soporte.

14. OBSERVACIONES**15. ANEXOS****IR D8. Índice de retención****1. TÍTULO: IR D8 - Cobertura – Índice de Retención****2. DESCRIPCIÓN**

Tasa de retención bruta en el número de estudiantes de la institución a nivel de pregrado.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Julio 28 de 2005

Primera modificación: Agosto 26 de 2006

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:**5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:**

Segundo semestre académico del año en análisis				
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)				
SNIES, Dirección de Admisiones y Registro Académico				
7. OBJETIVO				
Medir la retención en los programas de pregrado de la institución.				
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR				
$\text{Retención} = (M_t - N_t - T_t + G_{t-1}) / M_{t-1}$				
donde,				
<p>M_t = Matrícula total en el periodo t de los programas de pregrado. M_{t-1} = Matrícula total en el periodo t-1 de los programas de pregrado. N_t = Matriculados en 1º curso por primera vez en el periodo t de los programas de pregrado. T_t = Esta variable incluye los matriculados por transferencias recibidas, reintegros y demás formas de vinculación de personas que pertenecieron a algún nivel de educación superior en pregrado, es decir, incluye aquellos estudiantes que no estaban matriculados en el período inmediatamente anterior. G_{t-1} = Graduados en pregrado del periodo t-1.</p>				
Debe realizarse el cálculo para cada semestre del año en análisis y se reporta la retención como el promedio de los dos semestres. Puesto que se carece de la información del año 2002, se reportará para el año 2003 únicamente la retención del segundo semestre.				
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR				
◆				
10. EJEMPLO				
Para analizar el año 2004, se tiene la siguiente información de la Universidad A:				
	2003-2	2004-1	2004-2	
Matrícula total (M)	15.000	15.200	15.500	
Matriculados 1º curso por primera vez (N)	2050	2.100	2.120	
Transferencias + Reingresos (No matriculados en el semestre inmediatamente anterior) (T)	98	100	155	
Graduados	1.000	1.100	900	
Entonces, la retención para el primer semestre de 2004, sería:				
$\{(15.200 - 2.100 - 100 + 1.000) / 15.000\} = 0,93$				
Para el segundo semestre de 2003, sería:				
$\{(15.500 - 2.120 - 155 + 1.100) / 15.200\} = 0,94$				
Por lo tanto, el promedio del índice de retención anual a registrar, sería: $(0,93 + 0,94)/2 = 0,94$				
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS				
Esta cifra lleva dos decimales, usando el método estándar de aproximación: Si la tercera cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la segunda cifra decimal a la siguiente.				
12. NO INCLUYE				
◆ En la variable de Matriculados a 1º curso por primera vez no se incluyen los repitentes.				
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR				
Se reporta en la tabla de abajo, la información referente a transferencias, reintegros, etc ... (T_t) Debe reportarse una tabla para cada semestre.				
Nombre y Apellidos del Estudiante	Documento de Identificación	Programa Académico	Modalidad	Semestre al cual se admite
MMM NNN	12345	Matemáticas	A distancia	5
XXX YYY	34567	Matemáticas	Presencial	4
14. OBSERVACIONES				

- ◆ NOTA: Si se desea determinar la deserción se calcula de la manera siguiente:
Deserción = (1 - Retención).

15. ANEXOS

IR B1. Atención al estudiante

1. TITULO: IR B1 – BIENESTAR - ATENCIÓN AL ESTUDIANTE – Relación de participaciones de los estudiantes en programas preventivos de salud
2. DESCRIPCIÓN
Número de participaciones de los estudiantes en programas preventivos en el Área de Salud
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: junio 24 de 2005 Primera modificación del indicador: Agosto 25 de 2006 Primera Actualización:
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año en análisis
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Bienestar Universitario, Comité Paritario de Salud, Salud Ocupacional.
7. OBJETIVO
Cuantificar las actividades de prevención de bienestar universitario en el área de la salud.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CALCULO
Las áreas de desempeño de bienestar universitario en las instituciones de educación superior son: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.
El bienestar en salud apunta al mejoramiento de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas de la comunidad universitaria a través de programas preventivos y correctivos que contribuyen al desempeño académico y social. Se favorece un concepto integral y holístico de salud, abarcando elementos de saneamiento ambiental y acciones preventivas de carácter epidemiológico (campañas de vacunación, prevención en salud, etc.), así como las netamente curativas y asistenciales.
El indicador hace énfasis en los programas preventivos e incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Programas preventivos de atención en salud (de actividades preventivas de servicio médico, consulta psicológica, odontológica, salud sexual y reproductiva, entre otras). - Programas para la prevención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus que afectan a la comunidad universitaria (material radioactivo, desechos químicos y biológicos, siniestros, etc). - Programas preventivos de saneamiento ambiental del campus universitario (p.ej. potabilización de agua, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, disposición final de residuos sólidos por la universidad, etc.).
En el indicador se reporta el número de participantes en los programas preventivos en el área de salud. Se contabiliza cada participación de forma independiente, así sea que un mismo estudiante asista a múltiples programas.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
A construir.
10. EJEMPLO
Si la Universidad XX dentro de los programas de prevención en salud ha desarrollado las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Programas preventivos en salud oral. - Programas preventivos en salud mental. - Programas preventivos de Servicio de Primeros Auxilios - Jornadas preventivas de diagnóstico médico (examen visual, auditivos, entre otros). - 3 Campañas de Vacunación - 4 Campañas de Prevención de Embarazo - 1 Campaña de Factores de alto riesgo.
Entonces, el valor del indicador se calcularía con base en el número de estudiantes participantes

Nombre Programa	Número de estudiantes que participan
Programas preventivos en salud mental	320
Programas preventivos en salud oral	450
Programas preventivos de Servicio de Primeros Auxilios	1200
Jornadas preventivas de diagnostico medico (examen visual, auditivos, etc)	570
Campañas de Vacunación	3000
Campañas de Prevención de Embarazo	500
Campaña de Factores de alto riesgo	1000

Por lo tanto, la Universidad A reportará: **7040**

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Número entero.

12. NO INCLUYE

- ◆ Las acciones de esparcimiento del estudiante mediante actividades de recreación, lúdicas, deportivas y ecológicas. Si bien estas actividades contribuyen a la salud integral de la comunidad universitaria, estas se miden mediante otros indicadores relacionados.
- ◆ Las acciones de desarrollo humano, cultura y artes.
- ◆ Atención ofrecida como programas correctivos de salud.
- ◆ Atención ofrecida a personal docente y administrativo de la institución.
- ◆ No incluye programas preventivos de las aseguradoras de riesgos.

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Discriminación de las actividades en el siguiente cuadro:

Nombre y Apellidos	Documento de Identificación	Número Programa/	Fecha
MMM NN	1233	1	2 junio 2003
XXX YYY	4567	2	2 junio 2003
VVVV BBB	8901	3	5 julio 2003

Número Programa/	Nombre Programa/	Descripción	Nombre y Apellidos Responsable	Documento de Identificación
1	Programa preventivo de altos riesgos		MMM NNN	12345
2			
3	Programa preventivo de sida	Se ofrece a los estudiantes un serie de charlas con duración de 20 horas	XXX YYY	6789012

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR B2. Promoción socioeconómica

1. TITULO: IR B2 – BIENESTAR - ATENCIÓN AL ESTUDIANTE – Promoción socioeconómica a estudiantes

2. DESCRIPCIÓN

Presupuesto total ejecutado en las actividades de promoción socioeconómica de los estudiantes.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Mayo de 2003

Primera modificación del indicador: Junio 24 de 2005

Primera Actualización:

Segunda Actualización:

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:																						
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:																						
Segundo semestre académico del año en análisis.																						
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)																						
Bienestar Universitario - Oficina de Admisiones.																						
7. OBJETIVO																						
Medir el esfuerzo institucional para promover el acceso y permanencia en la universidad de los estudiantes de los sectores más vulnerables de la sociedad.																						
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CALCULO																						
Este indicador se refiere exclusivamente al área de promoción social y destaca el grado de compromiso de la universidad pública con la búsqueda de la equidad y su contribución a la movilidad social.																						
Mide la oferta a estudiantes de alternativas de subsistencia, organización productiva y vinculación laboral, entre otros aspectos, con el fin de mejorar su calidad de vida y garantizar un mejor desempeño académico.																						
Debe reportarse el total de presupuesto destinado a las actividades de promoción socioeconómica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (únicamente para estudiantes):																						
<ul style="list-style-type: none"> a. Becas. b. Subsidios. c. Auxilios económicos. d. Descuentos. e. Estímulos. 																						
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR																						
◆ Indicadores de gestión para las Universidades Públicas. SUE. Mayo, 2003																						
10. EJEMPLO																						
Si la Universidad XX dentro de los programas de promoción socioeconómica a estudiantes ha desarrollado las siguientes actividades:																						
<ul style="list-style-type: none"> - Becas para estudiantes en los diferentes niveles de formación. - Subsidios a la matrícula de estudiantes de escasos recursos económicos. - Auxilios económicos a estudiantes, en comedores, alojamiento. - Descuentos en matrículas para estudiantes de escasos recursos económicos. - Estímulos por alto desempeño en sus estudios. 																						
Entonces, el valor del indicador se calcularía con base en el número de consultas, citas ... atendidos:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Programa/ Actividad</th> <th>Monto económico asignado al programa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Becas Pregrado</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Becas Especialización</td> <td>3.200.000</td> </tr> <tr> <td>Becas Maestría</td> <td>4.500.000</td> </tr> <tr> <td>Becas Doctorado</td> <td>12.000.000</td> </tr> <tr> <td>Auxilio por comedores</td> <td>570.000.000</td> </tr> <tr> <td>Auxilio por alojamiento</td> <td>30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Subsidios a la Matrícula</td> <td>120.500.000</td> </tr> <tr> <td>Descuento por Matrículas</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Estímulos por alto desempeño en el estudio</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>Total presupuesto ejecutado</td> <td>\$704.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Programa/ Actividad	Monto económico asignado al programa	Becas Pregrado	5.000.000	Becas Especialización	3.200.000	Becas Maestría	4.500.000	Becas Doctorado	12.000.000	Auxilio por comedores	570.000.000	Auxilio por alojamiento	30.000.000	Subsidios a la Matrícula	120.500.000	Descuento por Matrículas	...	Estímulos por alto desempeño en el estudio	...	Total presupuesto ejecutado	\$704.000.000
Nombre Programa/ Actividad	Monto económico asignado al programa																					
Becas Pregrado	5.000.000																					
Becas Especialización	3.200.000																					
Becas Maestría	4.500.000																					
Becas Doctorado	12.000.000																					
Auxilio por comedores	570.000.000																					
Auxilio por alojamiento	30.000.000																					
Subsidios a la Matrícula	120.500.000																					
Descuento por Matrículas	...																					
Estímulos por alto desempeño en el estudio	...																					
Total presupuesto ejecutado	\$704.000.000																					
Por lo tanto, la Universidad A reportará: 704																						
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS																						
La cifra se expresa en millones de pesos corrientes, sin decimales, usando el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima el entero a la siguiente.																						
12. NO INCLUYE																						
◆ Apoyos económicos provistos a estudiantes por instituciones diferentes a la universidad.																						
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR																						
Discriminación de las actividades en el siguiente cuadro:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y</th> <th>Documento de Identificación</th> <th>Número Programa/</th> <th>Documento y</th> <th>Monto Asignado y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre y	Documento de Identificación	Número Programa/	Documento y	Monto Asignado y																	
Nombre y	Documento de Identificación	Número Programa/	Documento y	Monto Asignado y																		

Apellidos		Actividad	Fecha	Ejecutado
MMM NN	1233	1	No.011, 2 junio 2003	120.000
XXX YYY	4567	2	Acta No.04, 2 junio 2003	320.500
VVVV BBB	8901	3	Acta No.23, 5 julio 2003	12.600

Número Programa/ Actividad	Nombre Programa/ Actividad	Descripción	Nombre y Apellidos Responsable	Documento de Identificación
1	Beca Pregrado	Becas acordadas a estudiantes de estrato social 1, 2 y 3.	MX NYYN	12345
2			
3	Auxilio por Comedores	Incluye auxilio por desayunos y/o almuerzos y/o comidas a estudiantes de estratos sociales 1,2 y 3.	PPP QQQQ	23479

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR B3. Recursos financieros

1. TITULO: IR B3 – BIENESTAR – ESFUERZO DE LA INSTITUCION EN BIENESTAR - Presupuesto Total Ejecutado Destinado a Bienestar
2. DESCRIPCIÓN
Corresponde a la totalidad de los gastos efectuados en la realización de las diferentes actividades de bienestar.
3. FECHAS ASOCIADAS
Fecha de Creación: Mayo de 2003 Primera modificación del indicador: Junio 24 de 2005 Segunda modificación del indicador: 15 de agosto 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:
Segundo semestre académico del año en análisis.
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)
Bienestar Universitario - Oficina de Admisiones.
7. OBJETIVO
Cuantificar los recursos ejecutados en bienestar universitario.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CALCULO
Se tiene en cuenta todos los recursos destinados a generar bienestar en la comunidad universitaria, en las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes. Así como, los gastos relacionados con pago de médicos o psicólogos, entrenadores, entre otros, que se encuentran incluidos dentro de planes, programas y proyectos de inversión en bienestar.
Área de Salud: las acciones de bienestar universitario dirigidas a los estudiantes en esta área, se orientan al mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas de los educandos, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a su buen desempeño académico.
Las acciones en esta área dirigidas a los docentes y personal administrativo, se orientan a complementar los programas generales propios de la vinculación contractual. En esta definición se incluye la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus de las instituciones de educación superior
Área de Desarrollo Humano: en esta área se facilita a cada persona de la comunidad universitaria el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; se fomenta su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social.
Con esta orientación, dentro de las instituciones de educación superior se procuran espacios físicos que propicien el

encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, las acciones en esta área buscan la adaptación y mejor desempeño dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y las realizaciones destacadas.

Área de Promoción Socioeconómica: en esta área, los programas de bienestar universitario apoyan acciones orientadas a fomentar las alternativas de subsistencia, organización productiva y vinculación laboral entre otros aspectos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y garantizar un mejor desempeño académico.

Área de Cultura: en esta área se estimula el desarrollo y divulgación de aptitudes artísticas y la expresión estética de los miembros de la comunidad universitaria. Del mismo modo se fortalece la sensibilidad hacia la expresión artística.

Área de Recreación y Deportes: las acciones se orientan al esparcimiento, mediante la programación de actividades de carácter lúdico, deportivo, ecológico que contribuyen a la formación de seres humanos integrales.

En este caso se consideran todo tipo de acciones de bienestar provistas por la institución, para todos los actores de la comunidad universitaria (docentes, empleados, estudiantes) y en todas las áreas de bienestar.

Incluye los recursos destinados a infraestructura física, exclusivamente a actividades de bienestar.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Indicadores de gestión para las Universidades Públicas. SUE. Mayo, 2003
- ◆ Acuerdo CESU No. 03 de marzo 21 de 1995, artículos 6,14,15,16,17 y 18 en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 117 de la ley 30 de 1992.

10. EJEMPLO

La Universidad XX cuenta con un Presupuesto de Funcionamiento de 100 millones de pesos al año, y de éstos ejecuta en bienestar:

1. Planes, programas y proyectos por un monto de 15 millones de pesos.
2. Contratos de atención en salud por un monto de 5 millones de pesos.
3. Contrato de maestro de música y entrenador de béisbol por un monto de 1 millón de pesos.

Entonces el presupuesto ejecutado en bienestar asciende a 21 millones de pesos.

GTBU = 15+5+1=21 millones.

La institución reportará **21**.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las cifras se expresan en millones de pesos, número entero, usando el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima el entero al siguiente.

12. NO INCLUYE

- ◆ Los gastos de funcionamiento destinados a operación y mantenimiento de instalaciones como: pago de nómina, remuneración por servicios técnicos, honorarios, etc.
- ◆ Los costos de programas de formación docente, ni de subvención de matrículas estudiantiles (Acuerdo CESU 03 de marzo 21 de 1995, Art. 7).
- ◆ Los costos de los beneficios y servicios establecidos en la ley para docentes y empleados, en el área de salud.
- ◆ Las inversiones en escenarios dedicados fundamentalmente al desarrollo del plan de estudios (edificios de aulas, laboratorios, espacios académicos para el arte y la cultura).

13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

- ◆ Presupuesto Ejecutado de la vigencia, certificado por la División Financiera. Debe presentarse si es posible con la siguiente discriminación:

Área de Bienestar/Rubro	Valor Ejecutado
<u>Salud</u>	
Servicios personales	
Gastos Generales	
Transferencias	
Inversión	
<u>Desarrollo Humano</u>	
Servicios personales	
Gastos Generales	
Transferencias	
Inversión	
<u>Promoción socio económica</u>	
Servicios personales	
Gastos Generales	

	Transferencias	
	Inversión	
Cultura		
	Servicios personales	
	Gastos Generales	
	Transferencias	
	Inversión	
Recreación y Deportes		
	Servicios personales	
	Gastos Generales	
	Transferencias	
	Inversión	
Certificado Escaneado Adjunto		ArchivoXXX.pdf

◆ Relación de Planes, Programas y Proyectos ejecutados por bienestar.

Área de Bienestar	Planes, Programas y/o Proyectos	Responsable del Plan, Programa y/o Proyecto	Identificación Responsable
Salud	Dientes Sanos	NNN XXX	1234

Desarrollo Humano			
Promoción socioeconómica			
Cultura			
Recreación y deportes			

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR E1. Venta de servicios

1. TITULO: IR E1 – EXTENSIÓN - VENTA DE SERVICIOS - Ingresos por Venta de Servicios de Extensión - IVSE
2. DESCRIPCIÓN Ingresos relacionados por concepto de los servicios de extensión que la universidad presta a la comunidad externa.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR Fecha de Creación: Mayo 2003 Primera modificación del indicador: Junio 24 de 2005 Primera Actualización: Agosto 26 de 2006
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: 31 de diciembre de la vigencia correspondiente.
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información) Tesorería o Área Financiera. Decanatos, Centros de Extensión y Programas de Extensión.
7. OBJETIVO Cuantificar los ingresos por venta de servicios, que resultan de la interacción de la Universidad con la comunidad, y que efectivamente se han recaudado por la institución.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CÁLCULO La extensión está representada en bienes y servicios prestados a usuarios, clientes y beneficiarios diferentes a los estamentos universitarios.

Los ingresos por servicios de extensión comprenden:

- ◆ Los derechos pecuniarios a favor de la universidad (extensión remunerada) generados en los programas de educación continuada: cursos, talleres, seminarios y diplomados, realizados por los programas académicos de la institución o por terceros a nombre de la universidad.
- ◆ La extensión solidaria remunerada, que no necesariamente genera excedente económico a la universidad, pero sí una compensación económica (ingreso) por el servicio prestado.
- ◆ El recaudo por servicios docentes asistenciales, tales como los consultorios, laboratorios y demás unidades de servicios con libre concurrencia de usuarios externos.
- ◆ Los ingresos percibidos por convenios interinstitucionales o contratos con entidades privadas para la prestación de servicios de asesorías, consultoría y extensión en general.
- ◆ Los ingresos por cofinanciación con otras instituciones para realizar proyectos de extensión.
- ◆ Los ingresos por venta de publicaciones derivadas de las actividades misionales de la universidad

El indicador se calcula como la sumatoria de todos los ingresos por venta de servicios y cursos de extensión.

Cuando la extensión se administra a través de una fundación, se registra la información de la fundación, debidamente soportada.

9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR

- ◆ Indicadores de gestión para las Universidades Públicas. SUE. Mayo, 2003

10. EJEMPLO

La Universidad XX recibe por servicios de extensión los recursos que a continuación se relacionan:

1. Por convenios con el MEN se reciben ingresos por un monto de 15 millones de pesos.
2. Por servicios de educación continuada 25 millones de pesos
3. Por convenios con la comunidad en barrios marginados 100 mil pesos.
4. Por servicios asesorías especializadas recibe 15 millones de pesos.
5. Por convenios de observatorios y laboratorios de paz recibe ingresos por 10 millones de pesos.
6. Por Convenio con ASMEDAS recibe 2 millones de pesos.
7. Por prestación de servicios laboratorio recibe 15 millón de pesos
8. Por consultorios urbanos, jurídicos, médicos y socioeconómicos, recibe 10 millones pesos
9. Por atención del centro de salud y laboratorios clínicos recibe 10 millones de pesos.
10. Por publicaciones derivadas de las actividades misionales de la universidad, recibe 10 millones pesos

$$IVSE = 15+25+0,1+15+10+2+15+10+10+10= 112.1$$

Los IVSE son de \$112.100.000 pesos.

La institución reporta la cifra de **112**.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las cifras se expresan en millones de pesos, número entero, usando el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima el entero al siguiente.

12. NO INCLUYE

- ◆ Ingresos por educación formal.
- ◆ Ingresos por matrículas en la modalidad a distancia.
- ◆ Las cuentas por cobrar de los Convenios y/o contratos por servicios de extensión.
- ◆ Contratos y/o subcontrataciones en los cuales se establezca que la universidad es un simple intermediario, y que no ejecuta directamente.
- ◆ Contratos no relacionados con el portafolio de servicios de la universidad.
- ◆ Ingresos por venta de impresos y publicaciones contratados por agentes externos.

13. SOPORTES DEL INDICADOR

Discriminación de las actividades en el siguiente cuadro:

Nombre Programa/ Actividad	Unidades Académicas Responsables	Valor Total Ejecutado	Certificado de Ejecución Presupuestal	Documento Escaneado Anexo
Diplomados	Escuela de Matemáticas	100.000.000	No.123 de Julio 23 2003	CertificadoXX.pdf
Diplomados	Escuela de Ingeniería Mecánica	50.000.000		
...				

Seminarios	Escuela de Ingeniería Química		No.124 de Julio 23 2003	CertificadoYY.pdf
...				
Cursos de Capacitación				
...				
Convenios				
...				
Contratos				
...				
Consultorias y Asesorías				
...				
Eventos Culturales				
...				
Servicios Docentes Asistenciales				
...				
Servicios de Laboratorio y Análisis				
...				
Servicio de Comedores				
....				
...				
Arrendamientos				
....				

Cada Universidad agrega los programas o actividades que representen ingresos de extensión de acuerdo a su ejecución presupuestal.

En los archivos digitales anexos se incluyen:

- Relación de Contratos y Convenios suscritos.
- Relación de Eventos de Extensión y Educación Continuada que generaron venta de servicios.
- Certificación del área financiera sobre los ingresos.
- Convenios y Contratos firmados de extensión.

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR E3. Actividades de extensión

1. TITULO: IR E3 – NUMERO DE HORAS DE DEDICACION DOCENTE A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (EN TIEMPOS COMPLETOS EQUIVALENTES)
2. DESCRIPCIÓN Esfuerzo de la institución por el desarrollo de la extensión, en términos de la dedicación docente.
3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR Fecha de Creación: Agosto 26 de 2006 Primera modificación del indicador: Primera Actualización:
4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:
5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: 31 de diciembre de la vigencia correspondiente.
6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Vicerrectorados académicos o de extensión, Decanaturas, Centros de Extensión y Programas de Extensión.
7. OBJETIVO
Medir el aprovechamiento de recursos docentes en el desarrollo de actividades de extensión que no reciben remuneración adicional o bonificaciones.
8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CÁLCULO
Dado que la información del plan de trabajo de los docentes es semestral, el indicador para un año cualquiera se puede construir con base en el promedio calculado para los dos semestres.
Para facilitar comparaciones se expresan dichas horas en una duración estándar de semestres de 18 semanas y de 40 horas semanales. Para aquellos casos especiales en que un docente se dedica parcialmente a la extensión se llevará esa dedicación a equivalentes en tiempo completo.
Dado que el número de docentes en tiempos completos equivalentes puede ser distinto en cada semestre, se toma el promedio de los dos semestres .
Se tienen en cuenta los tiempos de dedicación parcial, medio tiempo o tiempo completo equivalente, sean docentes de planta u ocasionales.
Además de discriminarse la información docente por dedicación a la extensión no remunerada, igualmente debe hacerse por nivel de formación , ya sea doctorado, maestría, especialización o pregrado. Se considera el título más alto que registre el docente. Las especialidades clínicas se asimilan a maestría.
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
◆ Indicadores de gestión para las Universidades Públicas. SUE. Mayo, 2003
10. EJEMPLO
Si hay 10 profesores con nivel de pregrado contratados por 20 semanas, en las cuales deben dedicar 12 horas a la semana para extensión y otros 5 profesores con nivel de pregrado contratados por 16 semanas, para que investiguen durante 8 horas a la semana, el calculo se haría así: DTCEE: $(10 \times 20 \times 12 + 5 \times 16 \times 8) / (2 \times 18 \times 40) = 2,11$
DTCEE Significa Docentes en tiempos Completos equivalentes dedicados a extensión.
La institución reporta la cifra de 2,11 .
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS
Esta cifra lleva dos decimales, usando el método estándar de aproximación. Si la tercera cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la segunda cifra decimal a la siguiente.
12. NO INCLUYE
◆ Los docentes en comisión administrativa.
◆ Los docentes en comisión externa exentos de la labor académica.
◆ Los docentes de cátedra.
13. SOPORTES DEL INDICADOR

La información debe ser registrada por separado para los dos semestres como se muestra a continuación:

Semestre 200X -X:

Se reportará el valor promedio de los dos semestres académicos, según el tipo de dedicación y nivel de formación.

NOMBRE	C.C.	PROGRAMA ACADÉMICO O UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN	HORAS DEDICADAS A EXTENSION PRIMER SEMESTRE	HORAS DEDICADAS A EXTENSION SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL HORAS AÑO	TOTAL HORAS DEDICADAS EXTENSION EN TCE (PROMEDIO)
NN	1234	Ingeniería química	Pregrado	TC	400	360	760	0,53
XX	4567	Ingeniería mecánica	Pregrado	1/2TC	1/2TC	1/2TC		0,50
YY	4563	Ingeniería mecánica	Pregrado	TC	250	200	450	0,31
ZZ	9876	Historia	Pregrado	400 horas año			400	0,28

14. OBSERVACIONES

15. ANEXOS

IR E4. Educación continuada

1. TÍTULO: IR E4 – EXTENSION- EDUCACION CONTINUADA

2. DESCRIPCIÓN

Número de horas ofertadas en programas de educación continuada al año.

3. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

Fecha de Creación: Agosto 26 de 2006

Primera modificación del indicador:

Primera Actualización:

4. FUNCIONARIO RESPONSABLE:

5. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN:

31 de diciembre de la vigencia correspondiente.

6. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información)

Vicerrectorados o direcciones de extensión, Decanaturas, Centros de Extensión y Programas de Extensión.

7. OBJETIVO

Incentivar el fomento de programas de educación continuada.

8. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CÁLCULO

- ◆ Solo se contabiliza los eventos cuya duración sea mínimo de 8 horas.
- ◆ Se tendrán en cuenta las actividades de educación continuada o eventos que sean de desarrollos propios de la universidad; y aquellos que sean promovidas por las distintas unidades administrativas o académicas y avaladas por la institución.

Los eventos pueden ser:

- Cursos
- Diplomados
- Seminarios
- Simposios
- Congresos
- Foros

o Reuniones de carácter académico																																			
9. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR																																			
◆ Indicadores de gestión para las Universidades Públicas. SUE. Mayo, 2003																																			
10. EJEMPLO																																			
La universidad XXXX oferta un diplomado en con una intensidad horaria de 130 horas; un seminario en Con una intensidad de 10 horas; Un curso de extensión en de 40 horas, en el semestre A.																																			
La universidad XXXX oferta un diplomado en con una intensidad horaria de 130 horas; un seminario en Con una intensidad de 20 horas; Un curso de extensión en de 40 horas, en el semestre B.																																			
Dato a reportar es:																																			
Numero de horas semestre A + Numero de horas semestre B= 180 + 190 = 370 horas.																																			
11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS																																			
Se reportará el valor total de horas de los dos semestres académicos. Es una cifra entera sin decimales.																																			
12. NO INCLUYE																																			
◆ Eventos menores de 8 horas.																																			
◆ No incluye eventos que no posean el soporte respectivo.																																			
13. SOPORTES DEL INDICADOR																																			
La información debe ser registrada por separado para los dos semestres como se muestra a continuación:																																			
Año 2xxx:																																			
La cifra reportada es: 170 .																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL EVENTO</th> <th>TIPO DE EVENTO</th> <th>UNIDAD ACADÉMICA o ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</th> <th>NUMERO DE HORAS DEL EVENTO</th> <th>FECHA DEL EVENTO</th> <th>UNIDAD QUE AVALO EL EVENTO</th> <th>SEMESTRE EN QUE SE REALIZO EL EVENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NN</td> <td>Seminario</td> <td>Ingeniería química</td> <td>10</td> <td>01/04/05</td> <td>DIRECCION DE EXTENSION</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>XX</td> <td>Curso</td> <td>Ingeniería mecánica</td> <td>20</td> <td>5/ 06/05</td> <td>DECANATURA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>YY</td> <td>Foro</td> <td>Ingeniería mecánica</td> <td>10</td> <td>X/X/X</td> <td>ESCUELA X</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ZZ</td> <td>diplomado</td> <td>Historia</td> <td>130</td> <td>Y/Y/Y</td> <td>DEPARTAMENTO Y</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	UNIDAD ACADÉMICA o ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NUMERO DE HORAS DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	UNIDAD QUE AVALO EL EVENTO	SEMESTRE EN QUE SE REALIZO EL EVENTO	NN	Seminario	Ingeniería química	10	01/04/05	DIRECCION DE EXTENSION	1	XX	Curso	Ingeniería mecánica	20	5/ 06/05	DECANATURA	2	YY	Foro	Ingeniería mecánica	10	X/X/X	ESCUELA X	2	ZZ	diplomado	Historia	130	Y/Y/Y	DEPARTAMENTO Y	2
NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	UNIDAD ACADÉMICA o ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NUMERO DE HORAS DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	UNIDAD QUE AVALO EL EVENTO	SEMESTRE EN QUE SE REALIZO EL EVENTO																													
NN	Seminario	Ingeniería química	10	01/04/05	DIRECCION DE EXTENSION	1																													
XX	Curso	Ingeniería mecánica	20	5/ 06/05	DECANATURA	2																													
YY	Foro	Ingeniería mecánica	10	X/X/X	ESCUELA X	2																													
ZZ	diplomado	Historia	130	Y/Y/Y	DEPARTAMENTO Y	2																													
14. OBSERVACIONES																																			
15. ANEXOS																																			